

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1695-2023

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2023. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL
A LAS DIEZ Y VEINTIOCHO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Presidente	Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña	Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora	Dra. María Eugenia Venegas Renauld

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADA ESPECIAL

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora División de Evaluación y Acreditación (DEA)

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1695.

Dr. Ronald Álvarez González:

Buenos días, empezamos entonces la sesión del día de hoy que es la sesión 1695. Tenemos la agenda propuesta que ya conocemos. La sometemos a aprobación en este momento quienes estén de acuerdo, favor manifestarlo. Aprobamos entonces la agenda tal y como está planteada.

Los 8 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1695.

Se aprueba la agenda 1695 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1695.
2. Aprobación Acta 1694.
3. Informes
3.1. Presidencia
3.2. De los Miembros
3.3. De la Dirección
4. Procesos de Acreditación:
4.1. Nombramiento de Evaluadores Externos:
4.1.1. Proceso 112
4.1.2. Proceso 32
4.1.3. Proceso 111
4.1.4. Proceso 105
4.2. Nombramiento revisor reconsideración:
4.2.1. Proceso 243
4.3. Solicitud de Prórroga Informe de Autoevaluación:
4.3.1. Proceso 86
4.3.2. Proceso 164
4.4. Insumo técnico ampliación de información sobre consulta UTN sobre Bach. En Enseñanza de la Especialidad Técnica
4.5. Consulta de la ULACIT sobre el cumplimiento del criterio de admisibilidad A1.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1695.2. Aprobación de acta 1694. 3. Informes. 4. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 112. 5. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 32.6. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 111.7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 105.8. Nombramiento de revisor de los argumentos de reconsideración del proceso 243.9. Solicitud de prórroga Informe de Autoevaluación del Proceso 86.10. Solicitud de prórroga Informe de Autoevaluación del Proceso 164.11. Insumo técnico ampliación de información sobre consulta UTN sobre Bach. En Enseñanza de la Especialidad Técnica.

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: 1. Consulta de la ULACIT sobre el cumplimiento del criterio de admisibilidad A1.

Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1694.

Dr. Ronald Álvarez González:

Sometemos a aprobación el acta 1694. Si hay comentarios u observaciones, favor manifestarlo en este momento. Si no, entonces sometemos a aprobación el acta 1694. Quienes estén de acuerdo, favor manifestarlo. Se aprueba por unanimidad.

Se aprueba acta 1694 de manera unánime.

Artículo 3. Informes

De la Presidencia:

Dr. Ronald Álvarez González:

De mi parte tengo un informe que hacerles que fue la asistencia el día de ayer a una actividad que estábamos invitados doña Laura y mi persona en representación del SINAES, que era el inicio del año académico de la Universidad para la Paz y en ese evento se le dio el título honorífico Doctor Honoris Causa, al señor Petro, Presidente de Colombia, fue una actividad realmente interesante y bueno, los que asistimos quedamos maravillados con la retórica del señor Presidente, hizo una presentación ahí bastante motivadora y concordamos en que fue una clase magistral, se muy alta calidad, fue muy significativo ese acto y nos dio la posibilidad a doña Laura y a mí para poder también, conversar con algunas autoridades académicas que estaban ahí presentes. Eso era lo que quería, comunicarles, no sé si de parte de los miembros hay algún informe. Si no le daríamos el pase a doña Laura por si tiene informes de la de la Dirección Ejecutiva.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Buenos días. Este a todos los miembros del Consejo. Don Ronald, voy a procurar ser muy breve, pero sí me interesa dejar, algunos informes, sobre los cuales había comentado de forma muy breve.

1. Lo primero es señalarles que como parte de la estrategia de la Dirección Ejecutiva, se llevó a cabo la reunión con la Universidad de Costa Rica. El objetivo de esa reunión era dar a conocer el Plan Estratégico Institucional, sobre todo su marco estratégico general y los proyectos y los servicios que nosotros como SINAES ofrecemos. En esa reunión participaron el señor Rector don Gustavo Gutiérrez Espeleta, el señor Felipe Alpízar, el Vicerrector de Docencia y doña Gabriela Valverde, Directora del CEA y de parte del SINAES, participamos las Directoras del área de INDEIN, Sugey Montoya y Angélica Cordero, de Evaluación, Acreditación y bueno, la Dirección Ejecutiva.

En el intercambio se consultó sobre temas de acreditación institucional, el progreso de la Universidad de Costa Rica con la cobertura en las sedes y también se explicó cómo se podía promover la acreditación con los posgrados y se generaron intereses y consultas sobre posibles acreditaciones específicas en las áreas de investigación y de extensión. En general, una valoración muy positiva donde don Gustavo manifestó su compromiso con las acreditaciones y tanto de DEA como INDEIN explicaron sus servicios y proyectos.

Vamos a buscar una segunda reunión, para profundizar con la Vicerrectoría de Docencia, algunos puntos que a ellos se les presentaron como consultas y sobre todo para reiterar algunos de nuestros servicios.

2. También, señalarles que el CONESUP invitó a SINAES a una reunión con el Consejo en pleno. En esa reunión participó este Consejo, que está presidido por la Ministra de Educación, estuvo la ministra de Planificación como parte del Consejo, y también estaba el representante de CONARE, que forma parte del Consejo, así como quien representa la Federación de Colegios Profesionales. En general la reunión, don Ronald me parece que hizo una apreciación muy positiva, se puso a disposición con toda la audiencia que incorporaba rectores de Universidades afiliadas como de no afiliadas, y se le señaló a la Ministra en su momento que el objetivo del SINAES era ponerse a disposición, como lo ha hecho en otros momentos, para explicar cuál era nuestra misión.
3. Luego, señalarles, que INQAAHE ha solicitado completar un instrumento relacionado con los sistemas de aseguramiento de la calidad. Como ustedes saben INQAAHE tiene en América Latina una representante que se llama Ariana Vicenzi y ellos están procurando tener un acercamiento con las agencias de América Latina. Entonces este ellos se contactaron con nosotros para participar de este segundo estudio sobre tendencias globales en aseguramiento de la calidad de la educación superior y nosotros estamos completando el mismo.
4. También ANECA- LAB, que como yo les había mencionado, las directoras estábamos participando en un curso. Nos pidió también completar un instrumento en el marco de ese programa que se llamaba como yo le señalé, Calidad que nos une, es un estudio que está llevando a cabo ANECA con la Agencia de Cooperación Internacional de España, con el apoyo de IELSAC y UNESCO, y ahí lo que estamos completando así se le denomina la consulta del instrumento estado actual y prospectiva de la calidad de agencias u organismos de acreditación en América Latina. Entonces, en este instrumento está participando para recolectar la información tanto DEA, INDEIN como la Dirección Ejecutiva.
5. También señalarles que en virtud de la estrategia de seguimiento de convenios, la semana que recién terminó tuvimos una reunión con el Colegio Profesionales de Ciencias Informáticas y el Colegio de Ciencias Económicas y también la semana pasada tuvimos una reunión con CONESUP más de nivel, técnico, pero también de consultas sobre el reglamento nuevo. Así que bueno, en esta reunión estuvimos Angélica, Mayela Dabdub y la asesoría legal.
6. Tuve la reunión con USAC para explicarles cuál era la solicitud que había planteado el Consejo, ellos nos señalaron que ya ellos habían regresado a la universidad y que ellos esperaban que ya hubiera más estabilidad para retomar todo lo que tuviera que ver con trámites administrativos. Sí, insistieron que aunque la Vicerrectoría, que es quien les da el visto bueno para los pagos, lo ha señalado, que lo tienen como aprobado, pues hay algunas instancias que por más que ellos pudieran promover y ejercer las gestiones respectivas, hay otro que es el que decide en todo caso, pues tuvimos la reunión y se les va a hacer llegar este esa solicitud a USAC.
7. También, señalarles que la semana pasada SINAES tuvo presencia en una feria regional de Guanacaste y ahí bueno, yo quisiera agradecerle a Cindy del área de comunicación y a Graciela de la Dirección Ejecutiva que estuvieron presentes en este evento.
8. Como ya ustedes lo saben, se inició esta semana la evaluación de SIACES agradecerles a ustedes la participación y esto ha requerido una organización muy intensa de forma muy apresurada, pero reiterarles que este proceso con esta Agencia Iberoamericana es importante para la institución. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, Laura, vamos, dado que tenemos ya desde las ocho, de estar atendiendo precisamente ese proceso que mencionó Laura y luego las meditaciones alrededor de nuestra participación, les propongo un break en este momento de diez minutos para continuar con la agenda, entonces nos vemos en diez minutos. Gracias.

Se realiza un receso de 10:37 a.m. a 10:50 a.m.

Artículo 4. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 112.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muy bien. Continuamos entonces con la sesión, entramos al punto cuatro, que son los procesos de acreditación, vamos a ver nombramiento de evaluadores externos. Empezamos con el proceso 112, doña Laura, si usted nos hace la introducción.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí, señor. Tal vez recordar que esta carrera, su acreditación previa fue en el 2019 y su acreditación vence el 17 de septiembre, para este caso los evaluadores habían sido doña Luz Araceli González, el doctor Ramón Pacheco y Dalia Borge, y para esta se propone nombrar a doña Luz Araceli González, a don Heriberto Cairo y al Magister Daniel López Zúñiga.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias. Adelante doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Una preocupación con el par nacional y es que es egresado de la UNA y a mí me parece que mejor debería haber un par internacional, los tres internacionales. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González: Gracias, doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Sí, yo tenía la misma observación, aunque él es de 2005, hace 18 años que él se egresó de esa carrera, entonces bueno, me parece como bastante tiempo, creo yo. Eso es lo que habría que valorar.

Este proceso tiene, tres énfasis político internacional, política comercial y gestión de la cooperación internacional. Entonces, así como vienen planteados, a mí me parece que está muy bien en razón de cada especialidad. Sin embargo, existe, ese inconveniente, digámoslo así de este señor, el Nacional, yo no sé, siento yo que 18 años es ya mucho tiempo y de hecho pues él no labora ahí tampoco y aparte de eso, no hay otro par que tenga experiencia en política económica o comercial, salvo el doctor Ramón Pacheco, pero también es español lo que hace que nos choque, nos queden con dos repita nacionalidad y repita par anterior, ese es el inconveniente que yo le veo. Entonces, para ver cómo lo valoran ustedes, serían 18 años de haberse graduado la licenciatura de esta carrera. Eso sería don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias doña Sonia. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Si, es que Sonia, además de haberse graduado en la carrera, ha sido profesor, según dice aquí, y hasta el año 2016 fue profesor de la carrera. O sea, eso lo acerca más todavía a no solamente a esta universidad, sino también a la carrera específica. Yo no sé si siete años, en este caso 2016, ahora será mucho o será poco, pero definitivamente hay una relación directa con la carrera que se está evaluando y yo preferiría, en aras de más transparencia, nombrar alguna otra persona. Desgraciadamente me parece que no hay ningún otro par nacional. En caso de no ser él, tendría que ser uno internacional y tendríamos que ver también el tema de que acaba de mencionar Sonia. O sea, especialistas en el tema, no sé si poner a este señor de España y cambiar a Heriberto Cairo Carou que es el otro español por alguien que no sea de la misma nacionalidad y entonces en este caso específico que

sean tres pares internacionales, sacar a don Daniel, poner a don Ramón Pacheco Ramón Pacheco, de España y buscar a alguien en lugar de don Heriberto Cairo que podría ser. Podrían ser en orden, que no sea don Carlos Fabián.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Gerardo, pero es que el problema es que nos quedarían con don Ramón, dos pares anteriores.

Ahí está el lío, el problema es ese, que si cambiamos a don Heriberto por nacionalidad, nos quedan dos pares repetidos.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Por qué no don Carlos Fabián en lugar del nacional, de Chile, él nunca ha estado con nosotros.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Es por la especialidad que si sacamos al nacional no habría nadie con especialidad en comercio.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Si es la parte comercial, política, comercial.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo no tengo problema, si tuviera que cambiarlo.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Yo ando buscando acá, ando buscando la lista porque no la tengo a mano. Pero vamos a ver. Este es el proceso 112.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Ahí para que ustedes lo tengan en cuenta. El rol del evaluador nacional, con las consideraciones que ustedes han realizado, lo que permite es hacer una contextualización, del del entorno nacional, que a veces siempre es importante, aunque estuviera un par evaluador del proceso anterior, pero ese es el objetivo de que esté el evaluador nacional.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

De Chile, dice el señor Carlos Fabián él tiene ciencias políticas, sistemas políticos, gobiernos subnacionales, participación ciudadana, no tiene nada en la parte de política comercial. De política comercial vieran que hay muy poca gente con esa área. Precisamente yo anduve buscando y no hay ninguno, O sea, por eso fue que yo me quedé pensando en el señor Nacional, porque o sea, si usted busca ahí política comercial, prácticamente no hay. Si no hay política internacional sí, pero no política comercial. Ese es el problema.

Dr. Ronald Álvarez González:

Sino no hay.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Y como dice doña Laura, es que ese pan nacional para nosotros es bien importante, también el hecho de que sea nacional, para que él haga la visita y todo el asunto, que nos interesa mucho. Pero sí entiendo, que es complicada esa parte, pero si no hay ningún otro con la parte del énfasis de política comercial. Habría que cambiar a la señora Luz Araceli, para dejar tres internacionales igual y la otra opción es dejar el nacional, pero con esa condición que tiene.

Dr. Ronald Álvarez González:

¿Y por qué cambiar a la señora Luz Araceli?

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Cambiarla a ella, porque el señor Ramón Pacheco creo que sí tiene de la parte comercial.

Dr. Ronald Álvarez González:

Relaciones Internacionales, comunicación, política económica.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Política económica es lo que más se acerca. Lo que se podría acercar un poco es por ahí. Política Económica.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Pero sería cambiarlo por el otro español, por don Heriberto.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Sería quitar a la señora Araceli, mexicana y sustituir alguien con relaciones y política internacionales. O sea, que es lo que tiene la señora Luz Araceli. Y don Ramón Pardo sería el par de España, digámoslo así, él no repetiría porque entonces habría que buscar otro. Tal vez doña Laura nos dice si ese señor es del Reino Unido o no lo es, porque si es del Reino Unido nos quita el problema.

Dr. Ronald Álvarez González:

Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Ronald. A ver, el énfasis es fundamental y ojalá que el énfasis lo tenga un par internacional. O sea, nosotros tenemos que cuidar para evitar la entropía, que haya pares internacionales en todos los énfasis. Esa es una razón de justicia también para la carrera, si vamos a colocar un par nacional que es el único que tiene el conocimiento del énfasis esa decisión le quita, de alguna manera, esa visión desde afuera. Por eso me inclino porque se cambie el par nacional. Además, muchas carreras de universidades privadas han tenido tres pares internacionales y no ha mediado la consideración que hace doña Laura, simplemente se nombran los pares internacionales. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pero entonces sería el doctor Ramón Pacheco Pardo, que es el que no sabemos. Y luego tenemos.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Entonces casi que sería don Heriberto. Bueno, sí, si no fuera español. Si el otro señor no fuera español. Don Ramón.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Si Cynthia lo que me indica es que es español por nacionalidad, pero vive y trabaja en Reino Unido desde el 2009.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Es español. O sea, si quitamos a doña Luz Araceli, nos metemos también en el tema de género, porque quedarían tres hombres. Yo lo que voy a decir, yo mencioné lo del trabajo de él. A mí me parece que el hecho de tener al nacional, si no fuera por ese tema de que fue profesor de la carrera hasta el 2016, yo no tendría ningún problema en que él se quedara, pero tal vez podríamos evaluar qué tanto afecta esto con base en decisiones que hemos tomado en el pasado que hemos preferido evitar, cualquier suspicacia que pueda darse, que se nos diga después que esta persona, porque yo parto de la base que todos son profesionales y todos van a trabajar de una manera profesional en el trabajo que están haciendo.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Pero y no es solo él tampoco, no es solito, sino que hay dos pares adicionales internacionales. No sé.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Si decidiéramos dejarlo evitamos toda la discusión, porque creo que eso era la discusión fundamental de él, porque no hay ninguna duda de la doctora González ni el doctor Cairo.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Están presentes los tres énfasis ahí en su experiencia y conocimientos.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Tres énfasis, hay género, hay un par nacional también y hay un solo repitente. Pero sí tendríamos que ser conscientes de que esta persona ha laborado hasta el año, hasta hace siete años en esa carrera lo único que.

Dr. Ronald Álvarez González:

Entonces votamos esa opción.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

De todas formas, la carrera recibe los tres nombres y opina si está de acuerdo o no. Es que hay veces que el par tiene mucho tiempo ya de no tener contacto con la profesión, no está tan actualizado en las nuevas visiones de la carrera. Entonces, no necesariamente es la persona más adecuada, tampoco. A mí también, me gustaría y eso que lo tengamos en cuenta para otras oportunidades es que se tengan pares internacionales de los tres énfasis, eso es muy importante para la carrera y por lo demás, esperando la reacción de la carrera, yo votaría de acuerdo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Perfecto. Entonces sometemos a votación, doña Sonia, usted nos puede recapitular, por favor

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Sí, sería la doctora Luz Araceli González, de México, el doctor Heriberto Cairo Carou de España y el Magister Daniel López Zúñiga de Costa Rica.

Dr. Ronald Álvarez González:

Entonces sometemos a votación esa propuesta, quienes estén a favor, manifestarlo. Se aprueba.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso 112.

CONSIDERANDO:

Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 112, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Nombrar a Dra. Luz Araceli González Uresti de México, como par evaluadora internacional del Proceso 112.
2. Nombrar a Dr. Heriberto Cairo Carou de España como par evaluador internacional del Proceso 112.
3. Nombrar a Mag. Daniel López Zúñiga, como par evaluador nacional del Proceso 112.
4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores para el Proceso 112.
 - Dr. Zidane Zeraoui El Awad de México
 - Dr. Carlos Fabián Pressacco Chavez de Chile
 - Dr. David Sarquís Ramírez de México
 - Dr. Vicente Torrijos Rivera de Colombia
 - Dr. Pedro Valenzuela Grueso de Colombia
 - Dr. César Correa Arias de México
 - Dr. Ramón Pacheco Pardo de España
 - Dr. Alain Carrier de Chile
 - Dr. Pablo Beneitone de Argentina
 - Ph.D. Luis Fernando Vargas-Alzate de Colombia
 - Dra. Amaia Sánchez Cacicedo de España
 - Mag. Aránzazu Flores Romero de España
 - Mag. Constanza Guillermina María Gatti de Argentina
5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2023.
6. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 5. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 32.

Dr. Ronald Álvarez González:

Continuamos entonces con el proceso 32. Doña Laura, si nos ayuda con contexto.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Si esta carrera, su última acreditación, su proceso fue en el 2019 y su vencimiento está ahora. Bueno, fue el 30 de julio de 2023, los evaluadores pasados fueron doña Nancy Díaz Larrañaga, doña María Aparecida Ferrari y don Harold Hutt, y para esta la propuesta de acuerdo es que los evaluadores sean la doctora María del Pilar Anaya Ávila de México, el doctor Luis Romero Rodríguez de España y don Harold Hutt de Costa Rica como el evaluador nacional.

Dr. Ronald Álvarez González:

Y repiten. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Yo estoy de acuerdo con el planteamiento. La doctora María Pilar Anaya, ella tiene, una maestría y un doctorado en Comunicación, una especialidad en Relaciones públicas, 34 años de experiencia docente, experiencia en acreditación y el señor Luis Romero también, ninguno de los dos ha estado con SINAES, 15 años de experiencia docente, experiencia como par decano, facultad, Magíster y doctor en comunicación con una especialidad en Relaciones Públicas y docencia Universitaria. Entonces, a mí me parece que está bien y don Harold, que ya ha estado bastante con nosotros y que funge como el par anterior, me parece que está bien para, a mi parecer.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Laura, creo que hay un error en el cuadro resumen, porque en el caso de don Harold dice que experiencia con SINAES si ha tenido, yo creo que él no. Yo no sé si se les corrió para todos porque todos dicen no, o sea, todo tanto el resumen de Nacional como internacional habría que revisarlo. Si fue un error ahí porque yo me imagino que más de uno si debe haber estado entonces para que lo revisen. Gracias.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

De acuerdo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias Don Francisco. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Yo quería proponer a doña Elsy Vargas como primera suplente nacional, bueno, tanto don Harold como a Elsy los conozco y son excelentes profesionales.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Marta.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Ahí lo único es que perderíamos el par anterior, si este señor, don Harold nos dice que no perdemos el par anterior y quedaría, tres personas. Bueno, si así está que no tendrían experiencia con SINAES y no sé, eso se nos hace un problemita ahí.

Dr. Ronald Álvarez González: Bien, pero entonces lo que vamos a someter entonces es la propuesta, que nos plantea la parte técnica que sería la doctora María del Pilar Anaya Ávila de México, el doctor Luis Romero Rodríguez de España y como parte nacional el doctor Harold Hutt Herrera, y como suplente entonces, la propuesta de doña Marta la mantenemos o dejamos la persona que está actualmente.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

De todas formas, yo creo que no hay ningún otro par nacional ahí en entre la propuesta no hay ninguno que haya repetido. O sea, no hay ninguno de los procesos anteriores. Ninguno de ellos.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pero por lo menos la persona que propone doña Marta tiene experiencia con nosotros.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Doña Diana Acosta, por supuesto, ahí dice que no, pero si ella ha tenido experiencia, al menos eso.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Quería agregar que Elsy si ha acompañado los procesos de comunicación de las carreras acreditadas de varias carreras de la Universidad de Costa Rica, porque tiene una gran experiencia en eso y ha desarrollado también procedimientos para apoyar a la carrera.

Dr. Ronald Álvarez González:

Perfecto, Gracias doña Marta. Entonces, sometemos a votación esa propuesta, quienes estén de acuerdo, favor manifestarlo en este momento. Aprobado por unanimidad.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso 32.

CONSIDERANDO:

Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 32, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Nombrar a la Dra. María del Pilar Anaya Ávila de México, como par evaluadora internacional del Proceso 32.
 2. Nombrar al Dr. Luis Romero Rodríguez de España, como par evaluador internacional del Proceso 32.
 3. Nombrar al Dr. Harold Hütt Herrera de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 32.
 4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 32.
 - Dra. Patricia del Carmen Aguirre Gamboa de México
 - Dra. Hilda María Saladrigas Medina de Cuba
 - Dra. Jacinta Hernández Pérez de México
 - Dr. Fernando Marroquin Ciendua de Colombia
 - Dra. Sofía Gao de Portugal
 - Dra. Judith Gabriela Terán Verástegui de México
 - Mag. Daniel Fernando Sabogal Neira de Colombia
 - Mag. Lorena Ramírez Herrera de México
 - Mag. Abraham Santos Torres Sánchez de México
 - Mag. Nayeli Ivette Martínez Rosiles de México
 - Mag. Yunuhen Mendoza Tovar de México
 5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia del par evaluador nacional:
 - Mag. Elsy Vargas Villalobos
 - M.Sc. Diana Gabriela Acosta Salazar
 6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2023.
 7. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Ronald, antes de que pases al próximo. Yo revisé ahora rápidamente el Excel que se nos presenta sobre cada uno de los candidatos y don Harold aparece ahí como que ha tenido experiencia con nosotros en el Excel. Sin embargo, en la tabla resumen que se presenta en el insumo es muy raro porque dice experiencia consignada: No, y la recomendación técnica, dice uno participó en una de las evaluaciones anteriores de la carrera. O sea, ahí definitivamente hay un dedazo en esto, ahí debió haber sido sí. Y también hay dos o tres de los pares evaluadores internacionales que han tenido experiencia con nosotros y ahí dice no, no, no, no, no en toda la tabla de resumen que se nos presenta.

Dr. Ronald Álvarez González:

Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Nada más que hay que recordar, votar con firmeza para ayudar a la administración. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Tenemos que votar la firmeza del proceso anterior y de este. Entonces, votemos entonces la firmeza del proceso 112, en primer lugar. Aprobado. Y ahora votamos la firmeza del proceso 32 que acabamos de ver. Aprobado.

Artículo 6. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 111.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos ahora al proceso 111.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias, don Ronald. El proceso 111 también se acreditó la última vez en el 2019. Está por vencer su periodo de acreditación y los evaluadores pasados fueron, doña María Ángeles Gomariz y la doctora Carmen Frías. Y para este proceso se propone al doctor Ángel Boza Carreño de España, a la doctora Cecilia Martha Kligman y a la Master Zoila Rosa Vargas Cordero.

Dr. Ronald Álvarez González:

Como par Nacional, doña María Eugenia, por favor, adelante.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Yo quería preguntar por qué este proceso lo estamos trayendo para esta sesión, si todavía la reacreditación se les vence hasta finales de noviembre y no tienen todavía el informe de autoevaluación. No sé si habría otros procesos con más urgencia que este. Nada más una consulta.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

En realidad es para proceder y avanzar con el nombramiento. Efectivamente no han entregado, pero doña María Eugenia, como eso lleva un tiempo la contratación de los evaluadores, entonces cuanto antes los tengamos nombrados para hacer la incluso la consulta con la universidad.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muy bien, entonces abrimos la propuesta que nos hacen a discusión. Doña Sonia. Adelante.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Sí, yo estoy de acuerdo con la propuesta. Don Ángel Boza, estuvo con nosotros en 2021, doña Cecilia, que sería la anterior que ya estuvo con nosotros en el 2019 en con UNA y 2021 con UCR y la señora Nacional doña Zoila. Ella tiene un bachillerato y licenciatura en Ciencias de la de la Educación, con énfasis en orientación un una Maestría en Administración Educativa, Directora de Carrera, Directora de Posgrado y 20 años de experiencia docente en ella no ha estado con nosotros, pero entonces estoy de acuerdo con esa propuesta, Yo por lo menos.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias doña Sonia. Sometemos entonces a votación la propuesta del proceso 111. Quienes estén de acuerdo, favor manifestarlo. Aprobado y quienes estén de acuerdo en darle firmeza de una vez, favor manifestarlo. Aprobado.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso 111.

CONSIDERANDO:

Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 111, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Nombrar a Dr. Ángel Boza Carreño de España, como par evaluador internacional del Proceso 111.
2. Nombrar a Dra. Cecilia Martha Kligman de Argentina, como par evaluadora internacional del Proceso 111.
3. Nombrar a M.Sc. Zoila Rosa Vargas Cordero como par evaluadora nacional del Proceso 111.
4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 111.
 - Dra. Wanda Celeste Rodríguez Arocho de Estados Unidos
 - Dra. Fátima Bastos de Inoue de Cuba
 - Dr. Juan José Leiva Olivencia de España
 - Dra. María Ángeles Gomariz Vicente de España
 - Dra. María Cinta Augaded Gómez de España
 - Dr. Ángel Hernando Gómez de España
 - Dra. Magdalena Suárez Ortega de España
 - Dra. Josefina Bailey Moreno de México
 - Dra. Ana Gabriela Cabrera López de México
5. Se designa al siguiente suplente del par evaluador nacional:
 - M.Sc. Gioconda María Mora Monge
6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2023.
7. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 105.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos al proceso 105.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Si, señalarles que igualmente esta carrera está por entregar en los próximos días el informe de autoevaluación es su último periodo, fue justamente en el 2019 y los evaluadores habían sido la señora María de los Ángeles Escobar, la señora Mariel Montes, Castillo de México y la señora María del Carmen Delgado Chinchilla, y se propone como evaluadores para este proceso como evaluador internacional, a la doctora Elena Bárcena Madera de España, a la doctora María Guadalupe Rodríguez y a la Máster María del Carmen Delgado Chinchilla como evaluadora nacional.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, Laura. Don Gerardo, adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo quisiera hacer una propuesta y casi que de modificar bastante el equipo por lo siguiente: la doctora Delgado Chinchilla es repitente dos veces ha sido par en los dos procesos anteriores. Entonces, yo quisiera sugerir que por las mismas razones que lo he dicho en otros casos de que cambiemos por alguien que no tenga esa característica, yo quisiera

como par nacional sugerir a la doctora Milagro Piñeiro Ruiz de Costa Rica, que llegaría como primera vez: como par repitente, entonces pondría a la doctora María de los Ángeles Escobar de España en lugar de la doctora Elena Bárcena Madera, esta sería el par repitente; y también por asunto de género, yo propondría al doctor Juan Molina Farfán de Chile, en lugar de la doctora María Guadalupe Rodríguez Bulnes de México. O sea, mi propuesta sería la doctora María de los Ángeles Escobar de España, que estaría repitiendo el doctor Juan Molina Farfán de Chile y la doctora Milagro Piñeiro de Costa Rica, quien estaría por primera vez.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias don Gerardo. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Completamente de acuerdo. Me leyó todo el pensamiento. Sí, efectivamente como quitamos a la señora Nacional que era la par anterior, entonces hay que poner un par nuevo, en ese caso la señora María de los Ángeles Escobar y por género, don Juan Molina Farfán de Chile. O sea, la misma propuesta.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Es que no me queda claro si en esta propuesta de don Gerardo queda alguno que haya estado en el proceso anterior.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

La doctora Escobar Álvarez de España.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Porque yo había propuesto a Mariel Montes Castillo también, que era que había estado anteriormente con el mismo cambio de don Juan Molina y doña Milagro Piñeiro. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Bueno, creo que ya no hay más propuestas.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Tal vez. Don Ronald. Para decirle a doña Lady que la señora María de los Ángeles Escobar, ha sido docente durante 23 años en la unidad de España, y como esta carrera es de la UNED, entonces me parece que es mejor, me parece. Eso sería.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Sonia. Entonces, Propondríamos. Doña Lady, usted mantiene su propuesta o está de acuerdo con la propuesta de doña Sonia y don Gerardo

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Estoy de acuerdo. Era nada más eso asegurarse de que la par hubiera estado anteriormente.

Dr. Ronald Álvarez González:

Perfecto. Muchas gracias. Entonces, desde ese punto de vista, sometemos a votación la propuesta que tenemos de nombrar al Dr. Juan Molina Farfán, de Chile, la Dra. María Ángeles Escobar Álvarez, de España y Dra. Milagro Piñeiro Ruiz, de Costa Rica
Quienes estén de acuerdo, favor manifestarlo en este momento aprobado y votemos para darle firmeza. Aprobado.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso 105.

CONSIDERANDO:

Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 105, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Nombrar al Dr. Juan Molina Farfán, de Chile como par evaluadora internacional del Proceso 105.

2. Nombrar a la Dra. María Ángeles Escobar Álvarez, de España como par evaluadora internacional del Proceso 105.
 3. Nombrar a la Dra. Milagro Piñeiro Ruiz, de Costa Rica, como par evaluadora nacional del Proceso 105.
 4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 105.
 - Dra. Elena Bárcena Madera, de España
 - PhD. María Guadalupe Rodríguez Bulnes, de México
 - Dra. Nora Margarita Basurto Santos, de México
 - Dra. Verónica Sánchez Hernández, de México
 - Dra. Mariel Michessedett Montes Castillo, de México
 - Mag. María Jorgelina Plaza, de Argentina
 5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia del par evaluador nacional:
 - M.Sc. María del Carmen Delgado Chinchilla
 6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2023.
 7. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Artículo 8. Nombramiento de revisor de los argumentos de reconsideración del acuerdo tomado en el artículo 6 de la sesión celebrada el 21 de febrero de 2023, acta 1655, Proceso 243.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muy bien, pasamos entonces ahora al nombramiento de revisor de reconsideración, que es el del proceso 243.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí, tal vez Don Ronald ahí señalar que el ellos se presentaron a su proceso de evaluación externa. Este proceso se llevó a cabo y el Consejo luego del proceso toma una decisión de diferir su acreditación, luego se recibe un recurso de reconsideración. Ahí se señalan dos opciones uno que con base en los argumentos que están presentados por parte de la universidad, ustedes de una vez pudieran tomar la decisión de modificar su acuerdo o en segundo lugar, nombrar a una persona que haga la revisión de esta reconsideración. Por eso es que ustedes ven en la página 13 hay un tema ahí de formato que se hay que revisar, pero lo que se señala es que con base en los atestados que acompañan la solicitud, la solicitud de reconsideración, ahí hay dos opciones uno, dejar sin efecto el artículo del acta ahí señalada o dos nombrar al revisor de ese proceso para que proceda con el análisis.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias doña Laura. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Es la segunda vez que viene. En la sesión 1691, nosotros vimos este este caso y lo analizamos y llegamos al final a hacer una solicitud, por eso se presenta como me parece, como ampliación, discutimos el proceso y decidimos dar más tiempo a la administración para que se extendiera la búsqueda con otras opciones nacionales. Eso fue lo que dijimos, en aquella primera ocasión.

Se había sugerido al doctor Robert Frederick, que ya ha estado con nosotros varias veces. Se nos presenta un nuevo insumo y en este nuevo insumo yo por lo menos no veo más pares nacionales, pero sí se nos presenta a otro, a otro candidato se nos presenta el doctor Andrés Araya Rosales de Chile, que esa es la diferencia que yo veo entre los entre los dos casos, que en el primer caso se nos presentó. Se presenta a Marco Antonio Mora Monge de Costa Rica y se presenta la doctora María Gabriela Arias Cabalceta de Costa Rica, en

este listado que no estaban anteriormente. Sin embargo, la recomendación de la persona que hace el insumo siempre se hace por un par internacional que es el doctor Araya Rosales de Chile. Ahí el tema era que estuvieran comprometidos con otros procesos, porque esta era una área en la que teníamos un montón de procesos abiertos y lo que no queríamos era que viniera algún par que ya estuviera comprometido con procesos que tenemos pronto, no sé si en el insumo se nos menciona, pero esa es la lectura que yo hago y no tengo ninguna propuesta, o sea, no tengo mayor decisión entre las dos propuestas que se nos hizo la propuesta original o esta propuesta.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Nosotros habíamos pedido más posibilidades nacionales porque el único que estaba era el señor Marco y este se hizo el análisis en razón de que la situación de la carrera o lo que se había dado pues que era mejor alguien con más experiencia en ese momento. Entonces revisando ahí la propuesta, don Andrés ahorita no está nombrado ninguno de los procesos, si fuera internacional y si fuera nacional, yo estoy proponiendo a la doctora María Gabriela Arias Cabalceta, ella ya estuvo con nosotros en 2022, tiene un bachillerato, una licenciatura en administración de empresas, es doctora en Economía Empresarial, labora en el ICAP y tiene 16 años de experiencia docente. Todos los demás están nombrados en otros procesos o bien no tienen experiencia con SINAES como pares. Entonces, no sé, esa es mi propuesta en razón de lo que se presentó, parece que es importante que sea un nacional.

Dr. Ronald Álvarez González:

Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Me parece que es algo que hemos defendido, el hecho de que sea un nacional con la posibilidad de que haga un análisis in situ de los aspectos que se reconsideran. Pero además, recuerdo en un caso anterior, creo que fue una propuesta de don Walter, de que fueran dos personas en lugar de una. Y en este caso, como se trata de una carrera con cuatro énfasis, con dos niveles de bachillerato y de licenciatura y con una reconsideración bastante extensa, no sé si valdrá la pena nombrar más bien entonces a uno nacional y a uno internacional para complementar el análisis de reconsideración. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias Doña Lady. ¿doña Sonia, cuál es el apellido don Andrés?

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Don Andrés Araya Rosales de Chile.

Dr. Ronald Álvarez González:

Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias don Ronald. Revisando el currículum de doña Gabriela Arias toda su formación es en la UIA, no podría ser la par nacional, por esa razón seguro la persona gestora recomendó al par internacional.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Entonces, nos quedamos con un par internacional. Por qué todos los demás están nombrados en otros procesos, otra es que tanto alguno de ellos, no le choque en los procesos que todavía no sean por ejemplo, vea el caso este que decía doña María Eugenia que era de noviembre. O sea, pueda ser que alguno de los pares que ya tienen mucha experiencia con nosotros nacionales, no estén tan ocupados en este momento. Es lo único que se me ocurre un José Ángel Chacón o una Isabel Solano, etcétera, etcétera.

Pero no sé en qué momento del proceso estará él. El proceso que fue nombrado. Esa sería una buena pregunta y ya él nos ha ayudado con procesos de reconsideración.

Dr. Ronald Álvarez González:

Y no podemos nombrar a dos o tres. Bueno, uno primero, por decir algo, José Ángel Chacón, y poner entonces como suplente. Dos o tres listos por aquello de que alguno pueda

que uno no pueda y que el que sigue. Y así dejamos ya el nombramiento listo para que quede habilitado. Don Gerardo. Perdón, doña Marta primero.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

A mí me parece eso muy impreciso. Don Ronald, permíname, pero yo no estaría de acuerdo en votar eso. No puede ser que queden nombres que ni siquiera vienen en el documento o insumo. Considero que debería reelaborarse el documento. Verificar que no coincidan las exposiciones de los otros procesos. Y traer la nueva propuesta. Pero yo no estaría de acuerdo en votar y poner gente ahí que pueda ser suplente sin tener claridad de si tienen o no procesos en simultánea.

Dr. Ronald Álvarez González:

Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Si yo quisiera mencionar esto sobre los procesos en simultáneo, va a depender de qué momento del proceso se trate. Y yo creo que mucha de esta gente, sobre todo muchos de los nacionales, es gente que está pensionada y que probablemente tenga el tiempo para llevar dos procesos en simultáneo. O sea, yo realmente lo ideal sería que no sea así, pero va a depender del momento en el que estemos también en ese proceso. Si ya se está terminando y está en el momento de redacción de informe, es diferente a si está en los procesos iniciales o en las etapas iniciales donde tienen que leer una gran cantidad de documentos y eso le lleva mucho tiempo. Pero ahí está. Yo creo que para a mí me gusta en normalmente, en las reconsideraciones que sea un par nacional por el acceso que tiene a la universidad, por el acceso que tiene la posibilidad de ir, de reunirse, de conversar, no solamente en una reunión de media hora o de una hora que se pueda hacer virtualmente o de dos horas, yo creo que don José Ángel Chacón está mencionado en el listado original. Lo único es que no es la persona que elabora el insumo, no lo incluye, pero no sé, doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Si no, tal vez si ustedes revisan el insumo en la página diez, hay una notita que se coloca al final de la página 11 y hay un uno dice: "De acuerdo con lo indicado, con la gestora de registro de expertos, no tendrán contrato en los próximos meses. Y dice dos, de acuerdo con lo indicado con la con la gestora de registro de expertos tendrán contrato en los próximos meses". Don José Ángel viene en esa lista y efectivamente se señala eso un poco para que lo tengan en cuenta y si él tiene procesos. Entonces nada más para aclarar que si viene en el listado ese profesional, si se explica cuáles tendrán procesos y cuáles no van a tener en los próximos meses.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Con doña Zaida Araya. Doña Sonia. ¿Qué pasó con Ella? Porque ella podría ser una candidata. ¿O será que Ella no quiere ya? no sé porque Ella es una candidata idónea para evaluar esta carrera por su experiencia y considero que, es bien complejo esto, porque si no viene en esta lista como suplente, nosotros no la podemos votar. Tendríamos que volver con otro insumo para volverlo a presentar.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Y el otro elemento a considerar es que, básicamente la decisión de diferir la acreditación. Y es básicamente curricular los dos puntos. O sea, tendría que ser una persona con mucha experiencia, dentro no tanto solamente curricular, sino desde el plan de estudios de la carrera. Nosotros les pedimos revisión integral del plan de estudios y ahí le damos un listado de todo lo que tiene el plan de estudios y además desarrollar una estrategia de evaluación, revisión y reflexión curricular permanente o ya mucho del del análisis, que es muy

probablemente esta persona va a tener que hacer, va a versar sobre temas que tienen que ver con el plan de estudios de estas carreras.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Sí, doña Zaida. Doña doña Laura. ¿Doña Zaida Araya todavía está afuera? Bueno, yo no sé ni por qué está afuera.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Déjeme preguntar. Perdón y una pregunta, porque les entiendo que lo que ustedes quisieran es tener suplentes. ¿Y hay alguna observación sobre don Marco Mora?

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Era la experiencia, la experiencia de él, para un proceso de este tipo, digámoslo así.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Doña Zaida está decinscrita de Hacienda. Por eso no está en la lista.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

¿Qué hacer en este caso entonces? Habría que volver otra vez a plantearlo, a replantearlo con alguno de los que ya están en los procesos. A ver si ellos tienen oportunidad o en este momento de poder entrar en esto.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Don José Ángel, me indica Cynthia que más bien solicitó que tiene una situación personal y sale del país del 16 de septiembre al 14 de octubre y que en noviembre tiene un proyecto personal todo el mes.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Ana Isabel Solano.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Ana Isabel Solano ahí está en la lista también. Permítanme un momentito, pero tiene una observación.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Aquí está en un proceso ahí ya nombrado, pero no sé el tiempo, cómo andará ella tiene mucha experiencia.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Ahí nada más dice que tendrá, procesos, sería preguntarle a Cynthia.

Dr. Ronald Álvarez González:

Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Si a mí me preocupa el tiempo que nos ha llevado decidir sobre este caso, este es el caso de bueno, si conocemos caso específicamente, y la solicitud de reconsideración se presentó desde el mes de mayo del año 2023, y además, tuvimos una visita de las autoridades de esta universidad y esa fue una visita donde se hicieron planteamientos no solamente desde el punto de vista de temas específicos de la carrera, sino ciertos cuestionamientos también hacia otros elementos que giraron en torno.

Y a mí me preocupa que sigamos. A mí me gustaría que pudiéramos tomar una decisión hoy, ojalá con los elementos que tenemos, y seguir adelante, porque imagínense que aquí vamos a mientras contratamos a la persona y hacemos ya se nos va el resto del año en una reconsideración que fue planteada, si mal no recuerdo Francisco, desde mucho antes, pero nosotros decidimos que no le íbamos a dar paso hasta no recibir en audiencia a las autoridades de la universidad. Entonces, todavía hace que el planteamiento de la universidad sea más antiguo todavía, me parece.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Don Ronald, ella un proceso, esta doña Ana Isabel que está en el listado solamente tiene esa observación, que tiene que tiene un proceso, pero bueno, la podrían nombrar en virtud del tiempo, porque sí me preocupa que tengamos esos nombramientos por ahí pegaditos.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Sí, yo diría que podríamos es que yo no sé si de previo se puede. Si ella está dentro del listado, entonces yo creo que la podemos nombrar y que se converse con ella esperando que sí nos acepte el asunto, porque yo sí creo que sí, es mucho tiempo ya lo que lleva este este proceso.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Mi propuesta era que se deje al par chileno junto con Marcos, que tiene poca experiencia y así entrenamos a Marcos para posibles otras acreditaciones, porque recordemos que estas carreras de administración son muchísimas en universidades públicas y privadas siempre están circulando. Nombramos a las dos personas, las dos vienen ahí en el insumo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Entonces la propuesta de doña Marta sería nombrar a Andrés Araya Rosales de Chile y a Don Marco Mora Monge.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Laura, ¿financieramente no tenemos problemas? Se había hecho un comentario en una sesión anterior de meter un par más.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Si, yo lo he consultado con Andrea, bueno, o sea, siempre y cuando no sean todos los procesos pues habría esa posibilidad. Entonces pues si ustedes lo consideran, lo pueden hacer.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muy bien, entonces sometemos a votación la propuesta doña Marta, que es nombrar Andrés Araya Rosales de Chile y al par Nacional Marco Mora Monge. Quienes estén de acuerdo favor manifestarlo. Aprobado y le damos firmeza. Aprobado.

Se conoce el oficio, sin consecutivo, suscrito por el Dr. Máximo Sequeira Alemán, Rector de la Universidad Internacional de las Américas a la que pertenece el Proceso 243 en la cual presenta los argumentos de la solicitud de reconsideración al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación, Acta No 1655, Artículo 6, sesión celebrada el 21 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 4° del Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES en los procesos de acreditación.
2. Los atestados presentados por la carrera mediante oficio, el cual no cuenta con consecutivo ni fecha.
3. Los currículums de los candidatos a Revisores de Reconsideración del proceso 243 así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido los argumentos del recurso de reconsideración contra el artículo 6 del Acta N°1655 del Proceso 243 por parte del representante legal de la Universidad Internacional de las Américas.
2. Nombrar a Dr. Andrés Araya Rosales, de Chile como revisor internacional de los argumentos de la solicitud de reconsideración del Proceso 243.
3. Nombrar al Mag. Marco Antonio Mora Monge, de Costa Rica como revisor nacional de los argumentos de la solicitud de reconsideración del Proceso 243.

4. Que ambos revisores deben presentar un solo informe consensuado al SINAES.
 5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia como revisor de reconsideración del proceso 243:
 - Dr. Harold Silva, de Colombia
 - Dra. María Paz Espinosa Alejos, de España
 - Dra. María Gabriela Arias Cabalceta, de Costa Rica
 6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2023.
 7. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Artículo 9. Solicitud de prórroga Informe de Autoevaluación del Proceso 86.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muy bien, tenemos ahora el siguiente punto, que es una solicitud de prórroga para la presentación del informe de autoevaluación. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Como ustedes ven, el 8 de agosto se recibe una nota y lo que se señala, Para esa solicitud de prórroga, para que se entregue el 4 de octubre y no el 13 de septiembre, señala.

“Se nos conceda una prórroga para el 4 de octubre de 2023, con el fin de proceder a la entrega del Informe de Autoevaluación de la Acreditación Reacreditación del proceso 86, La fecha inicialmente establecida es el 13 de septiembre de 2023 del año 2013, que fue asignada la primera acreditación. La Facultad no ha necesitado hacer ese tipo de solicitud, sin embargo, en esta ocasión requerimos la prórroga con el fin de poder concluir el informe de autoevaluación con la claridad del orden y la calidad con la que se han entregado los anteriores, lo cual ha favorecido que la revisión por parte de los pares sea clara, ágil y por ende favorece la fluidez y el trabajo de valoración de los pares evaluadores durante su visita. Ello por cuanto siempre hemos garantizado la entrega de un informe debidamente ordenado con los hipervínculos y las evidencias que respaldan la información ante los criterios de evaluación establecidos”

Esa es básicamente el contenido de la solicitud. Y ahí ustedes ven cuál es la propuesta de acuerdo, ustedes la pueden denegar o la pueden conceder.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muy bien don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Laura una preguntita muy concreta, porque ustedes hacen referencia, son 21 días el desplome para llamarlo de alguna forma, pero ustedes hacen referencia a la ejecución presupuestaria. Vamos a ver, la pregunta concreta sería la siguiente: que pasemos del 29 de septiembre al 4 de octubre significa que nos tire el proceso para el año siguiente y no se podría hacer este año. He entender, pero es que ustedes mencionan algo sobre ejecución, entonces eso me preocupa. Gracias.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

No sé, Kattia. Tal vez si usted me ayuda este proceso, digo Kattia porque tiene que ver con los contratos. Entonces por el tiempo, si ellos lo entregan en octubre, sería para visitas en noviembre. Teóricamente la podrían ejecutar este año, pero permítanme y confirmo con Cynthia, eso es por el tema de los tiempos. Don Francisco. Es una buena pregunta.

Permítame un momentito, porque además tengo a Cynthia y Angélica están en la entrevista.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Don Ronald son muy poquitos días del 13 de septiembre al 4 de octubre. Sí, a mí me parece que no podríamos negar esa solicitud de prórroga. Siempre estos procesos son muy arduos y es una forma también de estimular la carrera, me parece a mí.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bueno, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

A mí me parece que esto es un tiempo aceptable, lo que ellos están solicitando. Yo nada más quisiera que fuéramos consecuentes con lo que está establecido, que así lo habíamos dicho. Y es que en el acuerdo hay un acuerdo anterior en el que habíamos hablado de este tema de las prórrogas y habíamos hablado también de la figura de excepción y en qué casos podrían analizarse esas posibilidades de excepción y en qué caso no procede una prórroga, etcétera, etcétera, pero también hay plazos en los que ahí están claramente establecidos. Si una carrera considera que no va a alcanzar el tiempo para poder entregar el informe, debe hacer una solicitud, entiendo yo con tres meses de anticipación y en esos tres meses además incluir pues todas las justificaciones del caso. Y a mí me preocupa, porque tanto este caso como el próximo que vamos a analizar de lo que se entregó fue como con 15 días o un mes de anticipación a que se cumpla el vencimiento de la fecha en que tienen que entregar el informe.

Entonces, si bien es pues lógico lo que están pidiendo, se comprende la situación y demás. A mí me preocupa que no se estén respetando las disposiciones que supuestamente están en manos de todas las carreras y que las carreras conocen y deben cumplir y que también están en manos de las unidades de calidad de cada una de las universidades y deben advertir a las carreras de que si están por solicitar una prórroga por cualquier razón, deben hacerlo dentro de lo que está establecido.

Entonces, yo creo que si nosotros necesitamos sentar un precedente es hacer cumplir lo que está acordado, porque si no, entonces nosotros mismos desdecimos en lo que estamos acordando que se supone que llevó a una discusión amplia y profunda para tomar una decisión de los distintos aspectos que van a ser incluidos ahí, para que lo tomemos en cuenta. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Yo, en términos generales comparto la posición de Lady. Tenía previsto decir algunas cosillas después de que termináramos el otro proceso, que va también en la misma solicitud de prórroga, porque yo he visto que a partir de los informes técnicos que nos proporciona la DEA para las solicitudes de prórroga y entendiendo toda la normativa que hay para hacer las justificaciones de una prórroga o no, a mí me parece sano en el contexto de los procesos que este Consejo tiene a su haber, decidir manejar adecuados tiempos.

A mí me preocupa la justificación que se viene haciendo de la pandemia. Yo le reconozco a la pandemia, todos los problemas que nos ha generado, pero me parece que de pronto la pandemia se puede convertir en una justificación que se estira a conveniencia, y entonces me pregunto ¿hasta cuándo el tema de la pandemia va a seguir siendo una justificación para las prórrogas? Y esto, puede ir también dirigido al mismo personal del SINAES, porque la presencialidad, se ha cuestionado justamente por el tema de la pandemia, ya nosotros no podemos seguirla justificando, pero el resto sí. Entonces, yo quisiera decir que a mí me preocupa el riesgo de normalizar la prórroga por pandemia, que cada día está más lejana. Muchas gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

A otras carreras les hemos aprobado la prórroga, eso fue motivo de discusión. Y lo que no recuerdo, doña Lady, es si nosotros detallamos en eso en que el tiempo de solicitud fuese el pertinente. Yo no lo recuerdo realmente, pero si nosotros lo discutimos y tomamos algún acuerdo, que yo no recuerdo si tomamos el acuerdo, le pediría a Marchessi que nos lo haga saber. Si nosotros tomamos el acuerdo, ese acuerdo debió haberse comunicado a las

universidades, indicándoles que en adelante las prórrogas se van a ajustar a la normativa vigente del SINAES y no se van a otorgar más prórrogas, a no ser que sea por una justificación mayor. Por lo contrario, las universidades están pensando en que estamos dando las prórrogas, por esa razón yo sí apruebo esta prórroga, porque si a mí me dicen que se les comunicó a las universidades, entonces sí estoy de acuerdo en que apliquemos a partir de ese acuerdo, pero si no, nosotros no podríamos aplicarlo porque no hemos comunicado a las universidades. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Marta. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Sí, bueno, sobre esta discusión hemos hablado mucho. En el proceso que sigue, la gestora hace un análisis muy interesante que a mí me gustaría, cuando lleguemos a ese punto, recapitular que es todo lo que ha pasado con este tema y los diferentes momentos que hemos tenido, porque nosotros nos hemos ido, me parece enredando en nuestros propios mecate, tratando de resolver cosas en determinados momentos y ahora estamos en una situación como esta. Yo en este caso específico, en contra de lo que he pensado, porque lo que he expresado anteriormente, yo creo que tres semanas, y esa sería mi justificación, es muy poco tiempo, y para buscar que el documento sea mejorado, básicamente eso es lo que nos plantea que ellos quieren presentar un documento en mejores condiciones, con hipervínculos, con una revisión y me parece que eso es conveniente para lo que sigue del proceso son, como dice Francisco, 21 días, que si no nos afecta eso sería la excepcionalidad que yo plantearía, en este caso. Eso es lo que debería de excepción, que en muy poco tiempo para mejorar, porque no aplican a lo demás de lo demás que hemos estado hablando. Y si nos vamos al pie de la letra debiéramos denegarlo.

A mí lo que sí me preocupa es que seguimos acumulando las excepciones, Y vean que también la gestora que nos presenta el caso anterior dice "hay un montón de elementos, pero del Consejo aprobó este, aprobó, este aprobó, este aprobó este" o sea, ahí se establecen porque todos los que nos han presentado en las últimas no sé qué, cuatro meses, cinco meses, todas las hemos ido aprobando en este caso particular, yo considero que el tiempo es muy pequeño si se trata de mejorar el documento final, que es el planteamiento que ellos nos hacen, creo que vale la pena en beneficio del proceso y desde ese punto de vista yo estaría de acuerdo en aprobarlo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Los acuerdos anteriores, muchos estuvieron motivados también por considerar que por el tiempo de la pandemia deberíamos hacer excepciones. Había un considerando incluido que tenía que ver también con la sistematización de aspectos no cumplidos del compromiso de mejoramiento precisamente por causa de la pandemia, para poder analizarlos nosotros y justificar esa prórroga.

En este caso, igual que en el próximo, además de que las razones no son así como muy claramente justificadas tampoco vienen acompañadas de ninguna sistematización de ese compromiso de mejoramiento del no cumplimiento de los aspectos del compromiso, de mejoramiento. Son solo dos notas muy rápidas en algún caso solo firmada por la decana de la Facultad de Psicología, me parece que en otros casos hay más formalidad al venir desde la Rectoría y no sé si eso es un requisito o no.

Yo insisto. O sea, a mí me parece que es poco tiempo y que es algo que se puede manejar, pero me parece que también tenemos que ser firmes, porque las razones por las que nosotros pusimos los requisitos en los que se plantearían las prórrogas fueron muy discutidas y me parece a mí que muy razonadas y razonables. Entonces, para que lo

tomemos en cuenta, si no en este caso próximamente porque no se están cumpliendo, ni ellos lo están cumpliendo ni nosotros lo estamos cumpliendo. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Don Ronald. Sobre la pregunta de don Francisco, que si es muy importante del proceso 86 ese si se ejecutaría este año que es el que estamos discutiendo, para que ustedes tengan esa el siguiente proceso, si no se ejecutaría este año para que ustedes lo tengan consideración. Y sobre el acuerdo que había tomado el Consejo, yo se lo señalé ahí, en realidad no tiene tiempo, lo único que ustedes acordaron es *“El Consejo Nacional de Acreditación podrá analizar de forma excepcional aquellos casos que motiven su solicitud de prórroga para la entrega del informe de autoevaluación en razones que impidan su cumplimiento en la fecha correspondencia, a fin de coadyuvar en el proceso de mejora continua”*.

Recuerden que ese acuerdo, o sea el tema de las prórrogas, no existía. Entonces todos los elementos incluidos el tema del tiempo eso no quedó consignado en el acuerdo del Consejo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Está en los considerandos.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Bueno, ahí habría que verlo. Tal vez. Don Ronald, Este, como no es parte del acuerdo, Está como considerando, pero no parte del del acuerdo propio del Consejo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Aquí me están pasando un documento. No sé si fue usted, pero es un acuerdo del 2021.

Bueno, ahí habría que ver si esa parte del acuerdo, los considerandos. Pero, si es así si se estaría definiendo más, doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Sí, bueno, yo creo que este tema ya lo hemos hablado más de una vez, cada vez que viene una prórroga hablamos y hablamos. Yo sí siento que hay que hay que traer ese tema, hay que volver a retomarlo, la pandemia tuvo un inicio y tiene que tener un fin, porque si no vamos a seguir con la pandemia, quién sabe hasta cuándo, tenemos que dar un lapso de tiempo razonable para decir la pandemia ya no es una razón por la cual usted puede, ya sea incumplir compromisos de mejora o prórrogas.

Entonces yo creo que es algo que hay que traer y también que qué tipo de prórroga, más bien no qué tipo, ¿cuántos días de prórroga? Es que yo digo 22 días, esto no debería ni venir aquí si ya lo tenemos bien, bien normado. O sea, eso no debería venir aquí, esto para mí es una decisión de doña Laura de que se da la prórroga, no se da, cuestiones presupuestarias fundamentales, así como estamos ¡qué difícil!

Puede ser que ahora una prórroga no por la cuestión presupuestaria, porque eso no estaba normado con anterioridad, eso es algo que tenemos que tomarlo en cuenta, pero que no podemos decir una carrera, no mire, que no nos sirve porque el otro año no se va a poder ejecutar. Este año podríamos hacerlo, pero me parece a mí que las reglas tienen que estar muy claras, previamente.

Entonces, yo creo que sí es un tema que hay que traerlo. No todas las prórrogas llegan acá al Consejo y tener bien claro nosotros aquí en ese adéndum que doña Laura leyó hace un momento ahí entra, ahí puede entrar cualquier cosa, Porque dice “casos excepcionales, que motiven la solicitud de prórroga en aras de coadyuvar en el proceso” Para mí todo, todos los casos podrían ser que son importantes de que ellos se atrasen y la cuestión es que nos entreguen el informe de autoevaluación, así hilando muy muy grueso, pero tampoco hay que ordenar el asunto.

Pero sí, definitivamente yo siento que hay que traerlo, don Ronald, hay que traerlo y sentarnos otra vez a ver efectivamente, cuando una prórroga procede, cuando no y que

ellos tengan muy claras esas esas reglas para que no nos vengan con esas cuestiones y prórrogas de tanto a tanto que cumplan la Dirección Ejecutiva y de ahí en adelante no sé cuánto, el Consejo es el que tendría que este decidir al respecto. Eso me parece. Eso sería mi comentario. Muchas gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias doña Sonia. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, yo lo que quería apuntar es que lo que leyó doña Laura, que es julio del 2022, modificó un acuerdo del 16 de febrero del 2021 y a su vez ese es el 16 de febrero del 2021, había modificado un acuerdo en el 2020. O sea que vamos, por cada año un acuerdo, y lo que es cierto es que vamos a ver como que el sentido común nos llevó a este último, en el sentido de que tuviera cierta prerrogativa el Consejo efectivamente por excepcionalidad, ver la posibilidad de las prórrogas.

Yo creo que se estableció una regla, pero se establece también la excepcionalidad. Yo creo que mucho del actuar cotidiano tiene que ver con esa lógica de excepcionalidad, Ahora, ¿cuál es la valoración? La valoración es que nosotros estamos en un proceso en el cual nos interesa tener incidencia sobre las diferentes carreras que voluntariamente subrayo y pongo en mayúscula VOLUNTARIAMENTE se han acercado al SINAES para la acreditación.

Entonces, en este, en este caso en concreto, si alguien me está pidiendo 21 días, cuando digo alguien me está pidiendo es al Consejo, No es a mí 21 días. Es razonable entender que hay que darle los 21 días. Yo no vería por qué no dárselos y echar por la borda todo un proceso y repito que se inscribe en la tendencia nuestra de querer acercar a esta carrera y a todas las otras carreras del país al SINAES.

Y entonces, sobre la base de esa de esta lógica, para mí debe primar más el sentido común y entonces darle la posibilidad de que pueda entregar con los días planteados. Difícilmente nosotros podamos lograr un acuerdo que te diga que no vaya a haber excepciones. Es muy complicado porque ahí sí nos amarramos nosotros mismos y entonces vamos a tener la lógica en la cual va a haber una serie de procesos, no sé cuántos en este año hay ganadores. También podría cuantificar cuántos en este año que por la ausencia de un día o dos días, o porque la excepcionalidad se fundamenta en algo que no nos parece, pues no, no vaya a seguir con nosotros.

Entonces, eso es lo que me parece a mí que debería primar sobre lo otro. Y por supuesto, temas de ejecución. Doña Sonia, porque habría que calcular el siguiente ya se nos escapa el año entrante, entonces significa que tenemos que pensar en qué vamos a ejecutar los dólares o los colones que tenemos que gastar en ese proceso. Esa es otra cosa, pero que es efectivamente válido plantearlo. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Francisco. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Ronald. Yo sugiero que demos como plazo para aceptar prórrogas por pandemia, hasta diciembre de este año. Yo creo que todavía en diciembre vamos a ver efectos de la pandemia. ¿Por qué? Porque hubo un desestímulo, porque hubo una reorganización de la de las universidades. Y por qué los docentes tuvieron que cambiar su estilo de docencia y eso modificó toda la estructura en las universidades.

Yo tengo la presunción de que este año las acreditaciones van a disminuir por esa razón y es un efecto de la pandemia. Entonces, a mí me parece que debemos tomar ese acuerdo. Ese acuerdo, deberíamos, pedirle a la asesoría legal que nos haga el insumo, recogiendo todos estos acuerdos que derogan y derogan y derogan, para poder dejarlo bien en claro y hacer un acuerdo más robusto que de alguna manera sea congruente con los considerandos del último acuerdo que tomamos. Que este acuerdo sea trasladado a las

universidades porque es fundamental hacerlo para que éstas tengan conocimiento de él. Que de aquí a diciembre, como no hemos tomado ese acuerdo aún, podamos recibir las prórrogas en relación con esa justificación de pandemia, porque no se los hemos dado a conocer a las universidades, pero entonces, hagamos el cierre en diciembre, así nos da tiempo de construir el insumo, y además nos da tiempo de informarle debidamente a las universidades y a partir de enero 2024 no hay más prórrogas por pandemia y tendrán que justificar muy bien la excepción, porque eso debe quedar muy bien justificado en ese insumo que nosotros vamos a tener y este posible acuerdo que vamos a tomar, considero que es lo más adecuado y, así le damos tiempo a las carreras que necesitan alguna otra prórroga para terminar.

Yo también estoy de acuerdo con don Francisco, tenemos que favorecer los procesos y desde esa perspectiva apoyar la prórroga. Es importante. Gracias, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Marta. Doña Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Gracias. Sí, nada más para recordarles que en el 2018 el área de la DEA, había hecho un acuerdo que se había aprobado en aquel momento en el Consejo, donde se establecía ¿cuáles eran las condiciones para otorgar prórrogas? y establecía cuáles iban a la Dirección Ejecutiva, cuáles iban al Consejo, pero además decía ¿qué condiciones debía de cumplir la carrera para poder este solicitar esa prórroga? Ese acuerdo el 2018 fue revisado en el 2020 porque incluso antes de la pandemia las universidades solicitaban y solicitaban y solicitaban prórrogas y eso descuadraba la planificación que se tenía de la de recibir los informes de autoevaluación y por ende todo el proceso de contratación que tiene que ver con los pares evaluadores y de conformidad con el artículo 17 me parece que es de la Ley del SINAES, donde se establece que las acreditaciones son de por cuatro años. En aquel momento que todavía estaba don Carlos Arguedas como asesor, se había establecido que las prórrogas no se deberían de otorgar porque no se puede extender más allá del plazo establecido por ley del proceso de acreditación, porque había prórrogas hasta de dos años. Entonces, se tomó la determinación en aquel momento, en el 2020, que las prórrogas no iban a ser una figura que se iba a sustentar en el Consejo, que prórrogas no había. Después vino la pandemia y evidentemente por la argumentación que presentaban las universidades, pues sí, había una situación de excepción que no se podía perjudicar a las universidades. Se toma este acuerdo a partir de la situación que presenta, por ejemplo, la Universidad de Costa Rica, algunas otras universidades, pero muchos otros prórrogas se rechazaron, Y entonces, bueno, estamos en este punto, de qué es lo que debe de ser y cómo debe de ser este tema de prórrogas y entonces, bueno, yo tomo nota de lo que está diciendo doña María Eugenia, pero yo sí considero que las condiciones que se deben de establecer en un posible acuerdo un insumo que debe de ir acompañado de la parte técnica, que es de que establece cuáles son esas condiciones, porque también hay una repercusión en la planificación, en el trabajo de DEA y por consiguiente eventualmente podría también repercutir en el tema presupuestario y por supuesto que en la aplicación del artículo 17 de la ley 8256, donde establece que son plazos.

¿Qué es lo que pasa con las prórrogas o qué es lo que viene a cubrir las prórrogas? si la universidad o si la carrera se le vence el 29 de agosto el de los cuatro años de la acreditación debe de presentar su informe de autoevaluación inmediatamente al siguiente día hábil y eso le permitiría a él continuar con el proceso y cubrirse para que continúe con el tema de acreditación sin estar extendida.

Lo que pasa es que, si ya no lo presenta el día hábil siguiente después de la finalización de la fecha, pues pareciera que hay un corte. Y tendríamos que decir que la acreditación de y ya termino el 28 o el 29 y hasta que presente luego autoevaluación el nuevo informe de autoevaluación empieza a correr el tiempo. Ahí es donde ese impase, ese tiempo es en el

que quedarían como descubierto y eso es lo que lo que pretenden cuando piden las prórrogas.

Incluso vean ustedes que es un plazo demasiado pequeño, no pasa nada a nivel administrativo o procesal, ellos presentan cuándo lo tengan porque así podría ser, pero bueno, entonces habría que establecer si específicamente ¿cuáles son esas condiciones para que pudiesen ser aplicables a todos de una manera uniforme? porque como quedó la prórroga va a depender de las explicaciones que den y entonces eso es lo que se da la discusión que ustedes tienen que conllevar.

Pero entonces, podría yo pasarles el acuerdo anterior, el del 2018, para que vean las condiciones a ver si esas son las que podrían predominar o más bien en la actualidad hay otras condiciones, que no sé si la pandemia puede hacer una de esas o no, pero si eso es un trabajo que tiene que generar a partir también de las condiciones que ellos se les presenten y la dificultad que podrían tener en el en el proceso operativo que significa la planificación de las de las evaluaciones externas. Gracias

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias. Doña Laura, adelante.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Reforzar lo que está diciendo Kattia, que esto deviene justamente de un tema de la ley que se había analizado profundamente en el Consejo y que luego, vinieron una serie de solicitudes de las universidades. Eso en primer lugar.

Y lo segundo, don Ronald que, efectivamente este tipo de solicitudes, lo que la asesoría legal hace es analizar el marco legal, pero el insumo técnico proviene de la DEA, entonces sería que se retome lo que en su momento se había escrito. Si haciendo la observación de lo que Kattia dijo al inicio que la ley lo que dice es que las acreditaciones son por cuatro años, entonces bueno, ustedes lo analizarán ahí, pero, don Ronald Si, si ustedes lo tienen a bien, pues yo más bien le hago la solicitud a Angélica para que en virtud de lo que estaba y de lo que ellos saben que viene al SINAES, pues hagan la propuesta y que luego Kattia señale cuál es el margen de para el proceder del Consejo

Dr. Ronald Álvarez González:

Desde el punto de vista legal también. Bien, entonces, nos van a preparar ese insumo para ponerlo tan pronto sea posible como punto de agenda. Así quedamos. Tenemos a doña Lady. Adelante, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo recuerdo, bueno, de derogatoria como tal fue el primero. El otro se hizo una modificación parcial al acuerdo, pero no fue una derogatoria de lo anterior. Entonces, dentro de esas condiciones estaban esas que yo recuerdo que son la de solicitar una prórroga al menos con tres meses de anticipación a la fecha en que se debe entregar el informe y la justificación con base en esa sistematización del compromiso de mejoramiento.

Entonces, mi pregunta es qué esos para mí serían requisitos para aceptar o no aceptar desde la administración una solicitud de prórroga o por lo menos para devolverla y decirle es que no viene esto o le falta esto para presentarlo al Consejo, porque en este momento lo que nosotros estamos recibiendo es una carta, una carta que explica muy escuetamente las razones de por qué y no viene. Y además es una carta que se presentó con dos semanas antes de que se venza el plazo.

Me parece a mí que la administración, o sea aquellos aspectos no se no se modificaron con la modificación del acuerdo y por lo tanto, según mi entender eso sigue vigente. Entonces este, o se resuelven en la administración o se rechazan de la administración si no vienen al menos con esos elementos básicos, eso es una cosa.

Y el otro tema es que con la propuesta de doña Marta, el tema es que ¿qué es lo que nosotros recibiríamos hasta diciembre? ¿los que se vencen en febrero? porque sería con tres meses de anticipación, ¿O los que se vencen cuándo? Porque entonces no, no sé, no

sé que qué sería lo que estaríamos recibiendo hasta diciembre. Habría que aclarar muy bien si estamos de acuerdo con eso.

Y lo otro es, con el tiempo que se tarda en el nombramiento de los pares evaluadores para el próximo proceso, etcétera. ¿Cuál es la fecha límite en la que se podrían estar recibiendo todavía solicitudes? Porque si no, es un hecho, que la visita de pares viene para el 2024 y ya no para el 2023. O sea que todo eso, que prácticamente prórrogas que estaríamos en este momento aprobando o hasta el mes de septiembre, estarían para el presupuesto 2024, según lo que yo entiendo en términos de plazos, no sé cómo lo ve la administración, pero eso es más o menos lo que yo calculo. Entonces, prácticamente lo que estamos es trasladando al primer semestre del 2024 las visitas y al presupuesto 2024, cosa que de pronto no está mal en términos de balance, cuando hablamos de que hay un recargo de procesos para el segundo semestre, o sea de malo no estaría que algunos de esos procesos pasarán para el primer semestre, pero solo como para entender qué es lo que pasa en términos de procedimientos. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. En resumen, creo que sí es importante ese insumo doña Laura, para que podamos, volver a ver el tema y ver cómo lo acotamos mejor. Y sobre todo, que se haga una propuesta en el sentido de que algunas de estas prórrogas ni siquiera vengan al Consejo, que sea la Administración quien le corresponda tomar la decisión. Pero, tenemos que tomar ahora la decisión sobre el proceso 86.

Entonces, desde ese punto de vista, vamos a someter a aprobación o no aprobación, la solicitud que nos hace la carrera del Proceso 86 en el sentido de pedir una prórroga de 21 días para la presentación de su informe. ¿Quienes estén de acuerdo en aprobar la sesión favor, manifestarlo en este momento? 7 votos a favor. ¿Quienes estén en contra de la aprobación, favor manifestarlo en este momento? 0 votos ¿Y quienes se abstienen por manifestarlo? 1 voto de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, muy bien.

Se conoce el insumo sobre la solicitud de prórroga para la entrega del Informe del Informe de Autoevaluación del Proceso 86.

CONSIDERANDO QUE:

1. El oficio FP-UNIBE-162-2023 en el que se realiza la solicitud de prórroga para entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación del proceso 86.

SE ACUERDA

1. Conceder la prórroga solicitada por vía de excepcional Proceso 86 para que entregue el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación el 29 de setiembre del 2023.
2. Indicar a las autoridades del Proceso 86 que el plazo otorgado es improrrogable.
3. Acuerdo firme.

Votación: 7 votos a favor con la abstención por parte de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez.

Artículo 10. Solicitud de prórroga Informe de Autoevaluación del Proceso 164.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos entonces al siguiente punto, que es el proceso 164.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Bueno, creo que ya han discutido un poquito sobre este tema, nada más señalar que este proceso, si pasaría a ejecutarse para el 2024, por cuanto ellos solicitan pasar de la entrega del informe de autoevaluación del 27 de septiembre al 17 de noviembre y los procesos de contratación, pues como ustedes ya saben, lleva más de un mes y por esa razón no podría ejecutarse este año ahí el insumo detalle a los otros casos de prórroga que ha concedido el Consejo, y bueno, eso es básicamente está la nota del Director Académico solicitando y explicando la solicitud de prórroga.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Laura. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Sí, muchísimas gracias. Yo les voy a solicitar un poquito de paciencia, porque para este insumo, creo que es Juanita la que lo prepara, hace un análisis muy interesante de todo lo que hemos hecho desde el año 2019, que ya hemos comentado algunas cosas y yo quisiera, tal vez revisarlo, no con el nivel de detalle que lo plantea Juanita, pero yo creo que es importante que lo recordemos.

Hasta antes del 2018, en la época del 2018, como lo acaba de decir Kattia, no existían, lo que se decía era que el informe debía entregarse antes del último día del periodo de acreditación y existía una posibilidad de prórrogas en casos excepcionales, con criterios que fueron muy bien establecidos. Estos se establecieron, en un acuerdo que tomamos en el año 2019, más bien lo que se estableció fueron elementos en negativo, o sea, qué era lo que nosotros considerábamos y en este acuerdo que no podía ser tomado en cuenta para estas solicitudes. ¿Cuáles criterios no podrían entrar? Y es muy interesante porque esto se nos perdió en el camino y esto fue un acuerdo que tuvimos los que estábamos en este momento.

“No se aceptan prórrogas cuyos justificantes estén basados, esto es antes de la pandemia, que conste, en cambios de las autoridades de la carrera o la institución, o en la integración de las respectivas comisiones de autoevaluación, requisitos de aprobación o firma de la documentación por cualquier cuerpo, persona u organismo de la carrera de la institución. Cambios que se vayan a generar en fechas próximas, en planes de estudio, organización interna, instalaciones, etcétera de los cuales se desea dejar constancia en la documentación. Limitaciones de personal o recursos de cualquier índole para la elaboración de la documentación. Interés de integrar la documentación a la documentación. Información adicional. Concordancia de fechas de entrega de documentos al SINAES con actividades diversas de la unidad académica o la universidad, tales como foros, congresos, etcétera. Expectativas de cambios que se vayan a generar en las normas internas de SINAES, en sus modelos de acreditación, instrumentos o cualquier otra normativa de SINAES. Y otras que considere el Consejo Nacional de Acreditación”

Esto para mí es muy importante recordarlo, porque es un listado de lo que normalmente se nos presentaba como solicitudes de hacer análisis de prórrogas y nosotros tomamos una decisión de que si se iban a dar, pero iban a ser en casos súper especiales que no cupieran en ninguna de esas. Si yo me pongo a ver todas las solicitudes de prórroga que han caído después de la pandemia o en los últimos meses, todas tienen que ver con algo de lo que está en este listado. Entonces, yo creo que para cualquier análisis que hagamos en el futuro tendremos que revisar si realmente estos criterios los seguimos manteniendo o no los seguimos manteniendo. Esto, era lo que se estaba dando.

Luego se tomó la decisión, precisamente cuando vino la recomendación de don Carlos, del criterio de que las acreditaciones no podían durar más de cuatro años, tomamos una decisión que fue de solicitar a las carreras que nos presentaran los informes de autoevaluación con seis meses de anterioridad a la fecha de vencimiento del plazo sin prórrogas. O sea, eso fue algo que nosotros dijimos, les vamos a dar a las carreras seis meses para que durante esos seis meses vayamos con el proceso, y lo podamos finalizar y podamos acreditar o no acreditar la carrera antes de que se venza los cuatro años del compromiso.

Esto no funcionó muy bien porque tuvimos, mucha resistencia de parte de las universidades y de las carreras que nos hicieron ver de que realmente cortarles seis meses en su proceso de cuatro años implicaba una serie de elementos importantes en su planificación, en el cumplimiento del compromiso, de mejora, etcétera.

Entonces, en abril del 2020, derogamos lo referente a que las carreras debían entregar el informe de autoevaluación seis meses antes del vencimiento del plazo y se volvió a la condición anterior. Se vuelve a la condición anterior, se entrega al final del periodo sin

prórrogas, que todavía estábamos diciendo tiene que entregarlo el día último sin prórrogas. ¿Cuándo fue que revisamos esto? Porque esto se hizo en el 2020, cuando llegó la pandemia. Cuando llegó la pandemia, nos dimos cuenta de que ese planteamiento que nosotros habíamos hecho era muy rígido ante las condiciones que teníamos para la pandemia y tomamos un acuerdo si mal no recuerdo, usted me puede decir Laura, que no implementaba prórrogas.

Lo que nosotros dijimos a las carreras es, no vamos a dar prórrogas por pandemia, pero ustedes tienen toda la potestad de indicarnos aquellos elementos que no pudieron hacer durante la pandemia, tanto en el compromiso de mejora y van a ser valorados de parte nuestra. Y eso se le presentó a las universidades, eso las universidades lo supieron. Pero en aquel momento todavía nosotros por temas de pandemia, hasta donde yo recuerdo, en esto nunca establecimos de que íbamos a dar prórrogas. Lo que dijimos fue: si no se pudieron cumplir los elementos por causas de la pandemia, entonces cuando se nos presente el informe de autoevaluación se nos va a decir esto no lo pudimos cumplir por esta y esta y esta y esta razón nos atrasamos aquí por esto y por otras cosas.

En el acuerdo que se tuvo en ese momento se decía en el punto cuatro de los considerandos decía *“Las consecuencias derivadas de la pandemia COVID 19 obligan a considerar que los procesos de las instituciones de educación superior han sufrido afectación en detrimento de la ejecución de sus proyectos y que en estas circunstancias se debe valorar con el fin de coadyuvar en los procesos de reacreditación”*

Y el punto cinco decía qué es lo que acabo de mencionar *“Las instituciones, de acuerdo con la afectación que hayan tenido como consecuencia de la pandemia, deben presentar en sus informes al SINAES una sistematización de aquellas modificaciones que hayan debido realizar en sus procesos de mejoramiento continuo, de manera que el Consejo Nacional de Acreditación los pueda conocer”*

O sea, hicimos ese planteamiento, pero no fue que abrimos la posibilidad de prórrogas. Hasta la sesión del 29 de junio del año 2022, en que probablemente no recuerdo por presión, se vuelve a abrir la posibilidad de otorgar prórrogas por excepción, sin establecer cuáles son las causas de esa excepcionalidad. Y ahí es en donde estamos en este momento. Yo creo que si nosotros volvemos a plantear la posibilidad de excepciones, debíamos ser muy claros, ¿Cuáles son esas excepciones? A mí me gustaría que en ese caso revisemos, lo que se tenía antes del año 2019 y antes del año 2019, cuando se tenían algunas prórrogas, que se tenía también nosotros llegamos a decir que prórrogas que fueran menores de tres meses las podía aprobar la Directora Ejecutiva o la Dirección Ejecutiva inmediatamente sin tener que traerlas a este Consejo. Creo que algo así estuvo en algún momento, pero lo que quise hacer con eso es ver todas las vueltas que hemos dado para llegar al mismo punto en el que estábamos en el año 2018. Pero con el agravante de que ahora no hemos definido lo que es excepcionalidad.

Lo que hicimos en el año 2019, dijimos que podía haber excepciones y pusimos reglas muy claras, que en estos momentos no existen. Entonces, en estos momentos nos encontramos cosas como las que se plantean en esta carta que presenta el este señor, en donde dice que *“nuestra organización ha sido reestructurada en todas sus áreas y lo segundo es que la situación durante la pandemia generó una importante modificación de las funciones del personal”*, esas son las justificaciones que se tienen, y hace una solicitud por un mes, un poco más de un mes, que en este caso sí afecta la planificación del trabajo que tenemos nosotros, porque nos obligaría a llevar este proceso hasta el año 2024.

Entonces, yo en este caso mi criterio es quise hacer esto porque siempre es bueno hacer este recordatorio. O sea, me parece que hemos venido dando tumbos sobre un mismo tema y lo hacemos y modificamos, cambiamos y en este momento estamos en un punto igual al que estábamos en el año 2019 y peor que como estábamos en el año 2019, porque todavía

estamos incumpliendo lo que nos dice la ley y todos nuestros procesos se pasan de cuatro años por estas prórrogas que estamos dando.

Entonces no es un tema que vamos a resolver ahora, pero debemos resolverlo muy pronto y cuando lo resolvamos debemos poner un transitorio tal y como dice doña Marta, yo no sé cuál será, porque hay carreras que ya vienen sobre esta línea y difícilmente les vamos a pedir que hagan cambios de la noche a la mañana. Pero sí debemos resolverlo y debemos ya de una vez definir si vamos a dar prórrogas o no, vamos a dar prórrogas y si damos prórrogas, yo creo que nosotros no debíamos aceptar una solicitud de prórroga que no se nos presente por lo menos con seis meses de anticipación a la fecha de vencimiento, ya con seis meses antes, yo ya sé si tengo razones por las cuales no voy a poder cumplir, pero que nos presenten solicitudes faltando dos semanas o faltando tres semanas es como ponernos una pistola en la cabeza, porque entonces decimos y ¿qué pasa si no se la aprobamos? ya esta carrera la debió haber presentado o la tiene que presentar la semana entrante y nosotros todavía no hemos llegado a discutirlo en el Consejo.

Entonces, es un poco llamar la atención de todas las vueltas que hemos dado para estar en donde estábamos en el año 2018 y digo peor porque por lo menos en aquel momento teníamos claridad de lo que podíamos y no podíamos aceptar para solicitudes de prórrogas. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo. Bueno, tenemos entonces que tomar una decisión con respecto a esta solicitud que ya le hemos pedido a la Dirección que nos prepare un insumo para ponerlo en agenda de nuevo y tomar una mejor decisión. Pero en este momento, tenemos una solicitud que tenemos que resolver y hemos otorgado prórrogas en condiciones, esto nos lleva a que en condiciones similares pues deberíamos de proceder de la misma manera. Entonces, desde ese punto de vista yo sometería a votación esta solicitud del proceso 164 de una prórroga que se solicita y que, como sabemos, la consecuencia será que este proceso se pasa para el presupuesto del 2024.

¿Quiénes estén a favor de conceder la prórroga que se solicita, favor, manifestarlo en este momento? Tenemos 6 votos a favor. ¿Quiénes estén en contra de aprobar esta solicitud? tenemos 1 voto en contra por parte del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, ¿quiénes se abstienen? 1 abstención por parte de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez.

Dr. Ronald Álvarez González:

Entonces, se aprueba la solicitud del proceso 164.

Se conoce el insumo sobre la solicitud de prórroga para la entrega del Informe del Informe de Autoevaluación del Proceso 164.

CONSIDERANDO QUE:

1. Los oficios a) Oficio del 24 de agosto del 2023, dirigido a la Dirección Ejecutiva del SINAES solicitando prórroga para entrega del Informe de Autoevaluación con miras a la reacreditación del proceso 164 y suscrito por el señor José Daniel Pérez Fallas, Director Académico de la Universidad a la que pertenece el proceso 164 y b) el oficio DATA-UNIFE-CUSJT-029-2023 de la institución a la que pertenece el proceso 164, fechado 24 de agosto del 2023 y dirigido a la Dirección Ejecutiva del SINAES.

SE ACUERDA

1. Conceder la prórroga solicitada por vía de excepcional Proceso 164 para que entregue el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación el 17 de noviembre del 2023.
2. Indicar a las autoridades del Proceso 164 que el plazo otorgado es improrrogable.
3. Acuerdo firme.

Votación: 6 votos a favor, un voto en contra por parte del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte y una abstención por parte de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez.

Artículo 11. Insumo técnico ampliación de información sobre consulta UTN sobre Bach. En Enseñanza de la Especialidad Técnica.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos al siguiente punto, que es un insumo técnico de ampliación de información sobre consulta de la UTN sobre el Bachillerato en enseñanza de la especialidad técnica. Doña Laura, si usted nos ayuda para contextualizar este punto.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí, en realidad. Bueno, Angélica, le pedí que estuviera presente en caso de que ustedes tuvieran, más dudas o ampliaciones. Tal vez, Marchessi, si usted me hace el favor de localizar a Angélica.

Si ustedes recuerdan la UTN en su momento había solicitado el criterio a SINAES sobre la posibilidad de que la carrera de lo que se denomina el bachillerato en la enseñanza de la especialidad técnica pudiera iniciar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación en el insumo se explica claramente cuando esta carrera fue aprobada, lo que sucedía con esta carrera era que, estaban, adheridas a estos planes de estudio, una serie de especialidades o de nomenclatura que generaba, alguna dificultad cuando se trajo el insumo al Consejo, Ustedes pidieron al área técnica que por favor buscáramos una alternativa para que se pudiera promover esa solicitud de acreditación a este bachillerato. Entonces, luego de hacer una reunión con el área de UTN, se trae una propuesta para que ustedes lo analicen. Y bueno, ahí se señala que hubo una reunión entre la Directora de Evaluación, Acreditación, la Asesoría Legal y la gestora que estaba a cargo de este proceso, junto con la Directora de Evaluación Académica, ahí la Universidad vuelve a presentar una nueva propuesta, de manera que eventualmente UTN pueda someter a acreditación aquellos procesos que son diplomados que actualmente están acreditados con SINAES.

Entonces, la idea es que este bachillerato pudiera someterse como les leí anteriormente, ligado a las siguientes carreras: al Bachillerato, Ingeniería del Software, el Bachillerato en Contabilidad y Finanzas y Licenciatura en Contaduría Pública, Tecnología de Alimentos en sus grados respectivos y el Bachillerato en Administración y Gestión de Recursos Humanos. Entonces, ahí la idea es que este bachillerato que ellos le denominan educación de Bachillerato en la enseñanza de la especialidad técnica, pudieran someterse con esos programas que ya están acreditados, es que recuerden que este bachillerato, se une con otros programas que ellos tienen. Entonces, si ustedes recuerdan eso, tenía un gran listado de programas que ofrecía la UTN.

Eso es, básicamente yo no sé, Kattia, si desde el punto de vista legal usted quisiera agregar algo más sobre este tema, pero finalmente a la solicitud que hace el Consejo se les trae a ustedes una propuesta para nosotros poder brindarles una respuesta a UTN de qué manera podrían ellos solicitar los procesos de acreditación con nosotros en relación con este bachillerato en la enseñanza de la especialidad técnica.

La MAE. Sonia Acuña Acuña, se retira a las 12:32 p.m

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Laura. No sé, Kattia, si quiere agregar algo.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Solamente agregar que, una de las situaciones que se presentaba con la anterior propuesta era que no había garantía de que cuando venía esta carrera a acreditarse que su parte técnica estuviese acreditada, no había, no tenía esa garantía, con esta nueva propuesta, pues ahora sí tenemos la garantía de que lo que se va a acreditar está acreditado por SINAES. Además, entonces eso ya solventa la situación jurídica que nos impedía aprobar este proceso como lo presentaban inicialmente. Solamente. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Si una consulta es que en este caso ellos lo resuelven haciéndose responsables porque de ese primer trayecto, porque es una carrera que ofrece la misma UTN. Pero ¿qué pasa en el caso de que ellos reciben alguien que venga de una parauniversitaria de otra carrera y ellos hacen ese reconocimiento para que proceda con el bachillerato y esa parauniversitaria o en esa otra carrera en otra parte, también está acreditada? Porque aquí solo están contemplando los que están acreditados de la misma UTN y que son de la misma UTN, pero entonces, por qué no se incluye también, pregunto, dado que nosotros mismos estamos acreditando una parauniversitaria de otro lado, por decir que está en el CUC y que está acreditado y que lo reciben aquí para hacer el bachillerato de la especialidad, ¿por qué no se incluye también? esa es mi pregunta. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias doña Lady, Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Muchas gracias, yo creo que lo que se está planteando aquí es una acreditación como en dos fases, algo que ya está acreditado anteriormente, que son estos diplomados y como bien dice doña Lady, se mencionan aquí solamente los de esta universidad. Y una acreditación al tramo del bachillerato, va a tener que entrar en todos los procesos.

Cuando nosotros discutimos esto, por lo menos de mi parte, no sé si el resto de la gente, yo nunca tuve dudas de que este proceso del bachillerato en la enseñanza de la especialidad técnica puede perfectamente así, con ese nombre, entrar a nuestros procesos de acreditación. En donde comenzamos a tener problema era cuando les ponían el apellido, cuando se decía Bachillerato Enseñanza en la especialidad técnica en Tecnología de Alimentos, en Contabilidad y Finanzas y era cuando entonces ya entraban los otros elementos.

Con la propuesta que se nos hace esto se acota bastante bien y uno pudiera decir bueno, ya hay una parte del proceso que fue acreditada su calidad anteriormente con la acreditación de los diplomados y a mí me parecería que por esa línea podríamos nosotros tomar un acuerdo, lo que no me parece la redacción del acuerdo. Porque la redacción del acuerdo dice aprobar la solicitud de la UTN para que la carrera de bachillerato en especialidad técnica se someta al proceso de acreditación con el SINAES. Tendría que decirse también ¿cuáles carreras van a llevar el sello?

Es que a mí lo que me preocupa es que, de acuerdo con lo solicitado, va a ser muy complejo para nosotros y hasta para la misma universidad controlar a cuáles carreras se les va a poner luego el sello y a cuáles no, ellas dicen bueno, la universidad lo que nos está diciendo es está bien, entramos, acreditamos el bachillerato en la enseñanza de la especialidad técnica y nosotros entonces cuando tengamos una especialidad que ya haya sido acreditada por el SINAES, a esas especialidades técnicas les vamos a poner el sello.

Yo prefiero, en caso de que sea así, de que salgan con nombres y apellidos y decir de una vez que nosotros estaríamos aprobando bajo estas condiciones el bachillerato en especialidad técnica en tecnologías informáticas, en contabilidad y finanzas, en tecnología de alimentos y en administración de recursos Humanos, que son los cuatro programas de diplomado que ellos ya tienen acreditados ante el SINAES, y que si aprobamos alguno más, que nos hagan la solicitud y que nosotros vayamos ahí ampliando la lista de estas carreras que para nosotros quedarían acreditadas en el tramo completo.

No sé si me voy a explicar. O sea, a mí me gusta la opción porque es una opción que nos lleva a acotar muchísimo más. Nos resuelve el problema de la calidad, tanto del bachillerato como de los diplomados, pero de la forma en que queda, queda demasiado amplio, porque entonces la universidad perfectamente con esto después podría salir, y dárselo a un

bachillerato con especialidad en alguno de los diplomados que no están aprobados porque así no quedó el acuerdo que nosotros tomamos.

La otra pregunta que hace doña Lady también, vale la pena tomarla en cuenta. No sé si será para este momento o para otro momento, porque perfectamente una persona que haya llevado un diplomado en el CUC y que esté acreditado por SINAES, puede entrar a esta universidad y cumplir su bachillerato y entonces debiera al final dársele la misma atención que se le da, si nos vamos sobre esta línea. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias don Gerardo. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Gracias don Ronald, yo estaba pensando que en los planteamientos que hace el SINAES cuando quiere justificar sus principios de trabajo en el aseguramiento de la calidad se habla de considerar la naturaleza que tienen las diferentes instituciones, porque no todas son iguales. Aquí estaríamos ante el caso de una universidad pública, que no tiene la trayectoria que tienen, las otras, en términos de qué tan nuevas o que tan viejas son. Y eso le imprime, algunas condiciones, que no porque esas condiciones de ser nueva las tenga, tengamos que aceptar todo, pero aquí yo lo que veo es que lo que se está pidiendo es, cómo completamos un trayecto de acreditación, porque ya traíamos una colita ahí que ya viene acreditada. Entonces, me parece que eso no es una situación, tan irracional, tiene su lógica argumentativa y está bien.

Ahora, en relación con lo que señala Lady, todavía estoy un poco confusa, porque el hecho de que una carrera sea acreditada o no, siempre va a tener la posibilidad de que ingresen estudiantes provenientes de otras universidades, donde tal vez la carrera no está acreditada. Que yo sepa, nunca hemos hablado de esto de los graduados, entonces que esa parte yo no la vería con problema porque ya la carrera tendría que hacer un análisis de qué tan voluminoso es el número de gentes que le estarían llegando de carreras no acreditadas en otras universidades.

De manera que, quizá comparto con don Gerardo que la redacción del acuerdo haya que precisarla más, para no dejar como esos portillos ahí abiertos. Y yo sí estoy de acuerdo en facilitar esa nomenclatura, para la acreditación de estas carreras, tomando como base desde luego que las colitas que traen ya fueron acreditadas y que la universidad tiene una naturaleza particular que debemos de considerar para ser coherentes con lo que el mismo SINAES plantea. Gracias don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias doña María Eugenia. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Yo creo que es importante esa continuidad, de que los diplomados que están acreditados podrán continuar. Yo creo que también lo que dice Lady es coherente, que si son diplomados acreditados, no importa que provengan solo de la UTN, sino de las parauniversitarias, por ejemplo. Entonces, que pudieran ser acreditados.

Y yo la duda que tengo es la siguiente. ¿Qué pasa con los profesorados? Que se quedan perdidos por ahí, no los tomamos en cuenta. Los profesorados, en el caso de la UTN, forman parte de los créditos que tienen los bachilleres. Los créditos del profesorado son parte de los créditos del bachillerato, pero me parece que se quedan perdidos. ¿O me equivoco? Yo lo que quiero hacer es que me aclaren esa parte. Si fueran tan amables. Gracias.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Yo creo que no don Walter, porque es que la carrera se llama así. Es decir, Diplomado en Tecnologías de Información y Bachillerato, Ingeniería del Software para darle un ejemplo, yo se los leí que ahí viene en el cuadrado. Bueno, pero es que el caso de ellos no es un profesorado, si no me equivoco.

¿Me estoy explicando? Es que en el caso de ellos se denomina diplomado, pero no es un profesorado. Ahora, lo que ustedes estarían diciendo es que estas carreras que ya están acreditadas se pueda permitir ahí sí, lo que se denomina este bachillerato en enseñanza técnica que es bueno, yo soy un ingeniero del software y yo estoy acreditado, pero además si yo me gradúo de ese bachillerato en educación técnica, me faculta a mí para ser ese profesor en ingeniería del software, yo creo que ese es el sentido de lo que ellos están buscando, de manera que alguien que sea graduado de cualquiera de sus grados pueda tener no solamente su especialidad disciplinar, sino que justamente pueda entre otras cosas, ejercer la docencia, entonces es que creo que ahí el diplomado no está entendido como se entienden otras carreras de los diplomados para las Ciencias de la Educación.

Y tal vez sobre lo que señala doña Lady, lo que en realidad no sé si sería parte de este acuerdo o no, tal vez ahí Marchessi y Kattia nos podrían decir si eso cabría aquí, dado que es un caso específico, la solicitud de UTN es que efectivamente, de hecho podría haber alguna parauniversitaria, pública o privada, que ingresen a ese bachillerato en enseñanza técnica, pero la condición tendría que ser la misma que la que éstas tendrían que estar acreditadas previamente.

Yo les puse una propuesta de acuerdo de aprobar la solicitud de UTN para que la carrera de bachillerato en la especialidad técnica, con sus carreras acreditadas ante el SINAES, se someta al proceso de acreditación, hay una redundancia ahí de redacción, pero habría que aclarar eso porque si no quedaría como vino al principio, quedaría abierto, acreditadas o no acreditadas.

Dr. Ronald Álvarez González:

Doña Lady, adelante.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Originalmente venían todas las carreras de base de Diplomado que recibe la UTN como especialidad para una especialidad en cualquier área. Y dentro de esa gran lista venían acreditadas y no acreditadas de distintas universidades y parauniversidades, entonces, ellos hacen esa solicitud abierta y en el momento entonces en que se duda de cómo haríamos para garantizar la calidad de ese primer trayecto, se le lleva esta propuesta a la UTN y entonces la UTN como puede dar garantía de ese primer trayecto de sus propias carreras acreditadas, entonces hace la solicitud con solo sus propias carreras, pero porque así se le hizo la orientación.

A mí me parece que, si nosotros le decimos que no solo esas carreras, sino otras acreditadas por el SINAES, también de la misma lista que ellos habían presentado, pues perfectamente podemos ampliar eso. O sea que el acuerdo simple y sencillamente vendría a ser que, se aprueba que se someta a acreditación siempre y cuando el primer trayecto o diplomado de las especialidades a las que se les va a asignar ese segundo trayecto en caso de acreditarse, estén también acreditadas, independientemente de la institución de donde provengan, no solo de la materia.

Además, está por verse la acreditación, ni siquiera es que se está acreditando, apenas lo que está solicitando es la posibilidad de someterse a la acreditación, que en este caso son como situaciones independientes, nosotros le podemos aprobar a la carrera que perfectamente se someta a la acreditación, pero que una vez acreditada, en caso de que se le otorgue esta acreditación, solo podrá asociarse a un diplomado igualmente acreditado por el SINAES, que son dos cosas. Dos cosas separadas. **Dr. Ronald Álvarez González:** Gracias, doña Lady. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sí, gracias. Es una forma de plantearlo. La otra es, como lo plantea Gerardo, en el sentido de que cada una de las diplomados se haga referencia a su nombre. Por ejemplo, los estudios de la UTN para que la carrera de bachillerato en la especialidad Técnica de Tecnología de Alimentos se somete al proceso de acreditación con el SINAES. Es decir,

plantear cada una de los diplomados que tienen como referencia que están acreditados. Yo me imagino que el listado que nos hace la UTN, doña Laura es justamente los que tiene acreditados y obviamente son los de nivel de diplomado los que están asociados a esta materia.

Entonces, lo podemos hacer de las dos formas. Ahora lo que es cierto es que es una solicitud expresa de la UTN y que por supuesto nos sirve de antecedente para resolver en otros casos cuando suceda algo similar, pero serían las dos formas. Es en esencia, estamos de acuerdo, el tema es cómo redactar el acuerdo, Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Francisco. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Otro asunto que yo creo que habría que considerar. Vamos a ver, hasta donde yo sé, el nombre de la carrera de la UTN es Bachillerato en la enseñanza de la especialidad técnica, hasta ahí. Y cuando ellos se sometan a acreditación, eso es lo que nosotros podemos acreditar. Y eso es. Ellos van a hacer su estudio y van a presentarnos el plan de estudios y nosotros vamos a contratar a los pares evaluadores y van a venir ahí. Pero lo que me sigue sin sonar es que la UTN luego amplía esta carrera a algo que no existe, porque CONARE no les aprobó a ellos la carrera de Bachillerato en enseñanza de la especialidad Técnica en A, B, C, D, E. Y nosotros lo que estaríamos haciendo con cualquiera de las dos cosas que plantea Francisco es como inventando una carrera que no existe. Porque no existe ante nadie la carrera de Bachillerato en Enseñanza. Especialidad Técnica en Tecnología de Alimentos. Esa carrera no existe en la UTN. Ni existe en administración de recursos humanos, existe hasta la primera parte.

Entonces a mí me sigue preocupando cómo nosotros vamos a ponerle el sello a algo que es la unión, que pareciera lógica y a mí me tranquiliza que las dos fueron acreditadas, tanto la parte original del diplomado, pero estamos entonces metiendo una carrera.

Si la carrera, dentro de la UTN se llama Bachillerato en la enseñanza de la Especialidad Técnica en Tecnología de Alimentos, si ese fuera el nombre, para mí es muy diferente porque entonces estamos aprobando una carrera que ya tiene ese nombre. Pero hasta donde yo entiendo, esta solicitud, la carrera que ellos presentarían para acreditación, se llama Bachillerato en enseñanza de la especialidad técnica y esa es la que nosotros vamos a someter a todo el proceso y es la que al final nosotros acreditaríamos o no acreditaríamos. El apellido que se le pone después a mí me sigue dejando dudas de cómo lo podemos hacer realmente, porque me imagino, bueno, yo no conozco muy bien la UTN, pero me imagino que esa es la realidad de lo que hacen. Reciben gente con diplomado, les dan un bachillerato y ese bachillerato les ayuda, en este caso específico a la enseñanza de una especialidad sobre la cual ellos ya se formaron a través de un diplomado. Pero la carrera no lo plantea así. Por lo menos ese no es el nombre que se nos sometería a nosotros a la hora de hacer la evaluación y esa parte me sigue todavía generando, por eso yo dije en una sesión anterior que yo todavía no encuentro una solución, porque me parece que el planteamiento no resuelve la realidad de lo que nos estamos enfrentando. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Lo que plantea Mirabelli sí es interesante y a mí me siembra entonces esas dudas también. Yo lo que iba a decir era que hay un antecedente que no me acuerdo de cuál universidad. Pero en una ocasión a este Consejo se le pidió aprobar una licenciatura en Ingeniería Industrial, con la condición de que los bachilleres en ingeniería industrial de la Universidad fueran acreditados también. Y ahí se les agregó claramente esa sugerencia que decía doña Lady y era que cualquier bachiller, ingeniero industrial de cualquier otra universidad pudiera ingresar a esa licenciatura y entonces podría estar acreditado. Es un antecedente similar,

pero lo que plantea en este caso, en este antecedente que digo yo, pues era claro que era una licenciatura en Ingeniería Industrial, en este caso si lo aprobado por CONARE, como dice Mirabelli, no dice o no está aprobada como tal, porque ese apellido como le llama Mirabelli, pues entonces es más complicado. No me queda claro, por lo menos en este momento.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Yo estaba pensando, lástima que no esté Angélica, si lo que está detrás de esta solicitud es desde el punto de vista práctico, que cuando la acreditación se solicita se haga solamente sobre el trayecto que faltaba completar y no sobre la totalidad de la carrera, porque eso entonces ya cambia, no sé, se me ocurre pensar eso, yo hubiera querido que estuviera Angélica, que fue la que estuvo ahí en la discusión, porque si la razón que están poniendo es que tienen acreditados unos diplomados y que lo que les falta para completar los tres cuatrimestres creo que son, si la expectativa que tienen es de que la acreditación se vaya únicamente a ese pedazo, porque ya dan por un hecho que el otro ya está acreditado. Bueno, es una conclusión que estoy ahí sacando, ¿es así?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Así es. Sí señora.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

No, yo quiero dejar claro porque lo tuvimos dentro de los insumos originales, es que la carrera está aprobada por el CONARE, este bachillerato está aprobado por el CONARE y se aprobó con la intención precisamente de profesionalizar desde el punto de vista pedagógico, a las carreras técnicas que enseñaban, sobre todo en los colegios de secundaria, que tenían solamente un diplomado en el área técnica, pero no en educación. Entonces por eso se abrió ese bachillerato que está aprobado por CONARE y el tema es un problema de titulación, porque está aprobado el bachillerato, pero ese apellido se le pone cuando ya la persona se gradúa y entonces el bachillerato se divide, porque se pone entonces bachillerato en enseñanza de la especialidad y a la par se le pone la especialidad dentro del título, cosa que nosotros no podríamos hacer dentro del certificado de acreditación, porque en el certificado de acreditación no le vamos a entregar un certificado por cada uno de las especialidades técnicas que ellos le añaden al título, sino solamente por el bachillerato en la especialidad técnica. Entonces, ahí es donde tenemos esa discordancia.

En términos de operativos, de poder proceder a acreditarse con el modelo que procedan y cumpliendo los criterios que tienen que cumplir, etcétera en eso nosotros no tendríamos ningún problema porque sería una carrera como cualquier otra. El problema aquí es ¿qué le entregan ellos al estudiante cuando se gradúa? un estudiante con un título que diga acreditado por SINAES con el nombre de la especialidad, cuando nosotros no lo hemos acreditado así porque fue separado, o sea, o fue una especialidad técnica sin un nombre, sin un apellido. Ahí es donde está la dificultad.

Pero yo creo que si nosotros hacemos un procedimiento específico para esta carrera donde se aclare cada uno de los puntos y en qué caso se otorgará o en qué casos no específicamente, pues con eso me parece a mí que se aclara la situación, porque el problema no es acreditar ese trayecto, porque yo, insisto, lo hemos hecho en otras ocasiones, por ejemplo en la licenciatura en Docencia o en Docencia universitaria, donde no sabemos si el bachillerato del que proceden las personas están acreditados o no están acreditados, pero la licenciatura está acreditada y así le aparece a las personas que se gradúan en esa licenciatura sin saber nosotros si el bachillerato es o no acreditado.

La MAP. Angélica Cordero Solís, ingresa a las 1:00 p.m.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias. Tenemos ya a Angélica que se sumó a la sesión. Buenas tardes, Angélica.

MAP. Angélica Cordero Solís

Buenas tardes.

Dr. Ronald Álvarez González:

Tal vez Angélica, abrimos un espacio para que le podamos hacer algunas consultas, de lo que hemos discutido hasta ahora tengo a don Gerardo y a don Francisco en el orden de la palabra. Yo no sé si ustedes, don Gerardo y don Francisco, quieren consultarle a Angélica directamente o si no le abrimos el espacio a ella. ¿O ustedes quieren participar primero sobre otro tema?

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

A mí me gustaría hacer un comentario que Angélica podrá después referirse, pero yo desde el punto de vista pragmático, encuentro que con el esquema que nosotros tenemos en estos momentos de acreditación y el sistema que nosotros tenemos se nos hace muy difícil, analizar algo como lo que se nos está solicitando, lo que hemos hecho en el pasado, el caso que pone doña Lady de una licenciatura, esa licenciatura es un programa completo de licenciatura, o sea, viene con todos sus créditos.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gerardo eso es un tramo, es un tramo de licenciatura que se le da a los profesores de la universidad de cualquier especialidad para que ejerzan la docencia en la universidad. Es solo el tramo de licenciatura lo que se está solicitando.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Ok, continúo con lo que estaba diciendo aquí en este caso, dentro de los antecedentes que se nos presentaron, la carrera dice, fue aprobada por CONARE en el año 2016, el grado de bachiller, pueden ingresar estudiantes que hayan obtenido un diplomado en la UTN o bien en una institución para universitaria cuyo título sea reconocido por la UTN, esto ya nos plantea algo. Según indica la Universidad, el Bachillerato de la Enseñanza de la especialidad técnica tiene una duración de tres cuatrimestres. El resto de los créditos requeridos para completar el grado bachiller provienen de las materias cursadas por el estudiante en el diplomado del cual se graduó.

Ahora siendo pragmáticos, nosotros traemos a un par evaluador para que vea el programa de bachillerato en la especialidad de electrónica. ¿Qué evalúa este par? ¿Evalúa los últimos tres cuatrimestres? Está evaluando un pedazo. Y nos va a decir entonces que ¿dónde están los cursos que tiene que ver con la especialidad técnica? Porque realmente no es un único programa de estudios. Aquí lo que estamos uniendo son dos programas de estudio o por el contrario, cuando vengán a analizar esa carrera, entonces el par tiene que analizar otra vez si es que ya la carrera está acreditada, los cursos del diplomado para asegurarse de que la parte técnica, que es lo que se plantea en esos cursos, qué es lo que tiene que ver con electrónica, lo que tiene que ver con la especialidad, sean suficientemente válidos y fuertes para que entonces la persona pueda recibir ese título de bachiller, después de haber llevado solamente tres cuatrimestres.

O sea, yo lo que estoy tratando de ver es cómo lo vamos a hacer y cuando venga esta carrera probablemente vamos a tener que hacer algo especial para la UTN y vamos a tener que hacer un procedimiento diferente para aprobarlo, que conste que yo no estoy en desacuerdo. Me parece que el objetivo es un objetivo muy loable de poder profesionalizar más a las personas que hayan obtenido este diplomado, pero desde el punto de vista nuestro, a mí me cuesta mucho ver cómo lo vamos a hacer desde el punto de vista operativo.

Me imagino que estos tres cuatrimestres, los cursos que tiene son cursos generales de enseñanza. Y se enfoca más hacia la formación de esta gente como docente, pero que no

entra, obviamente por razones obvias, analizar ningún otro elemento que tenga que ver con el área de especialidad.

Entonces, eso se lo vamos a pasar un par, viene y coge nuestro modelo y lo va a tratar de aplicar, sea este o el que venga en adelante y se va a encontrar con una serie de faltantes. Porque le va a hacer falta la mitad de esa carrera que no existe. En la documentación que le está revisando no se lo estamos pasando. No sé si estoy entendiendo mal, pero hasta donde yo entiendo, eso es la realidad de lo que nosotros tenemos y a mí me parece que debiéramos. Si queremos hacerlo, debiéramos encontrar una forma que se adapte a lo que nosotros tenemos planteado como SINAES, para lo que es una acreditación de programas de bachillerato que en este caso me parece que no se daría, pero bueno, eso era lo que yo quería comentar y tal vez, ahora Angélica me pueda decir si estoy en lo correcto o no estoy en lo correcto.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sí, muy rápidamente. Yo creo, Gerardo, que la realidad tiene más variantes que las que uno se imagina y en ese sentido tenemos que ser muy flexibles, y aquí te lo planteo en el sentido de que estamos aprendiendo a afrontarlo de alguna forma. Y yo lo que entiendo es que, vamos a ver, no existe un bachillerato de la enseñanza de la especialidad técnica, así por sí solo. O sea, tiene que haber algún contenido que lo nutra, tiene que haber algún apellido, todos tenemos un apellido, puede ser que sea el primero o no porque la historia para atrás. Pero lo que es cierto es que cuando uno da el bachillerato en la enseñanza de la especialidad técnica, si a mí me dan el título, tendrá que decir en algún lado. Yo no sé si entre paréntesis como cuál es mi especialidad técnica, porque eso es lo que yo presento a mi empleador para que me emplee y no me ponga a hacer tecnología de alimentos y yo lo que soy es administrador.

Entonces, lo que estamos diciendo con esto es, que existe un insumo que es el diplomado, que el que se está, que, que es el que está mandando, incluso con el proceso de acreditación en términos de tiempos, en términos de autoevaluación, en términos de todo y lo que le estoy adicionando es este último pedazo.

Ahora sí. Una vez dicho eso, entonces, para que yo pueda admitir la posibilidad de que ese bachillerato que no tiene apellido ahí, tenga apellido y pueda ser acreditado, es si su origen es de los diplomados que enumera que esos cuatro diplomados que está enumerando la UTN, no más que eso, Porque después podríamos empezar a especular que podría haber de otras instituciones, pero quedémonos solos con lo de la UTN.

Entonces, esos son los que de una u otra forma te definen, Si el, el pedacito final que es la especialidad técnica, que es el Bachillerato en la enseñanza y la especialidad técnica, puede ser acreditado o no, yo lo estoy entendiendo así.

Entonces, bajo ese marco yo he acotado, lo he acotado a los diplomados que la UTN me dijo si viene otro diplomado que no está ahí y que no está acreditado, no podría, así lo estoy interpretando, no podría solo esos. Y efectivamente, como vos decís, el evaluador que aquí vengo con el tema de que tenemos que ser flexibles y tenemos que ver que la realidad es más dinámica, tendrá que efectivamente confiar en el proceso de acreditación previo del diplomado y adicionarle la evaluación del próximo para que después ya ahora si entra en una lógica en el cual ya todo el proceso es conjunto y viene con los periodos normales. Eso es lo que yo entiendo. Gerardo. Yo no sé si te estoy confundiendo más y la que nos tiene que aclararnos todo esto es Angélica, pero por ahí lo veo yo. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Francisco. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Bueno, uno podría hacerse la pregunta al revés, Y decir bueno, ¿por qué ese pedacito de tres cuatrimestres no puede ser acreditado? uno podría hacerse esa pregunta. Yo tengo entendido que el diplomado lo que hace es dar el énfasis al bachillerato, por eso hay diferentes diplomados. Ahora el reconocimiento del diplomado en la carrera existe, aquí lo que estaría en entredicho sería el reconocimiento de esa acreditación al restante del bachillerato, que son tres cuatrimestres.

Entonces, yo me ponía a pensar y ¿esto no clasificará como microcredencial? Es que de pronto la realidad nos va a comenzar a plantear tramos formativos que van a ingresar al SINAES, nos guste o no nos guste o estemos con los instrumentos adecuados o no, es algo que también hay que prever, igual que se prevé el presupuesto o se prevén los funcionarios. Entonces, tal vez nunca se había presentado una situación de estas, como nos pasó hace poquito con una obra de doña María Eugenia Dengo, que ya hoy entró por fin a editorial y tenía una situación ahí particular y nos decía el presidente de la editorial, es que esto nunca se ha dado en editorial, es la primera vez que se presenta con una cosita ahí técnica, el asunto. Bueno, pues aquí podríamos estar ante un nuevo panorama, que si aplicamos fríamente y duramente la normativa le decimos que no, pero sí planteamos ese espíritu que tiene el SINAES de aseguramiento de la calidad, del reconocimiento de la diversidad y las posibilidades, podemos entender con una lógica clara de que no hay por qué negarlo, y podemos ya imaginarnos nuevas situaciones y otras actuaciones que podríamos tener. Yo pienso que podría ser como una microcredencial.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias doña María Eugenia, don Gerardo, adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo quería comentar algo, pero tal vez que Angélica, nos diga si estamos hablando sobre realidades o si estamos elucubrando.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Buenas, tardes. Tal vez, como indicaba don Francisco, efectivamente, lo que se quiere evaluar aquí es el tramo de la especialidad técnica, únicamente, los pares vendrían a evaluar ese tramo porque sumado al Diplomado según la especialidad que aquí vienen, ya sea Tecnologías de Informática, el Diplomado en Contabilidad, Finanzas, Tecnologías de Alimentos, Administración de Recursos Humanos daría el bachillerato completo, con la suma de este creditaje saldría el bachillerato completo. Entonces, lo que los pares vendrían a evaluar sería el tramo de especialidad técnica únicamente, no podrían entrar porque el diplomado ya está acreditado por nosotros mismos, el tramo del diplomado, entonces de después de varias reuniones, estuvo Kattia con UTN y tanto Andrea que estamos acá presencial está por acá cerca también, ellos hicieron esta nueva propuesta donde solicitan únicamente la acreditación de estos de este tramo, con estos procesos y como dice don Francisco, no es que cualquier otro puede someterse, tiene que estar acreditado la segunda parte del tramo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, Angélica. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Angélica estás diciendo que lo que están solicitando es acreditar la especialidad técnica, pero la especialidad técnica es el diplomado, esa es la primera parte de la carrera, el bachillerato es en enseñanza de la especialidad técnica, o sea es un bachillerato en enseñanza de lo que ellos están solicitando, no la especialidad técnica, porque la especialidad técnica es el diplomado que se supone ya vino acreditado en caso de que se cumpla esto que estamos planteando.

Y también, no sé si habías llegado en ese momento, pero también estábamos discutiendo que por qué no se podía, también un diplomado igualmente acreditado por el SINAES, pero que no necesariamente fuera impartido en la UTN, sino de cualquiera de las otras

universidades o para universidades que nosotros también ya tenemos acreditados, que también era otra de las consultas.

Aquí el problema es, ¿qué diría el certificado que SINAES le entrega a esta carrera? Diría solamente Bachillerato y Enseñanza de la especialidad técnica, cuando ellos el título que le van a entregar al estudiante dirían acreditado por SINAES pero con apellido. O sea que además de Bachillerato en la enseñanza de la especialidad técnica diría cuál es esa especialidad, que eso sí serían las dudas que seguimos teniendo. Gracias.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, se retira a las 1:12 p.m.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Si me permiten para aprovechar aclarar de una vez. Es como dice es el bachillerato en enseñanza de la especialidad técnica es ese tramo. El título salía un bachillerato en especialidad técnica con énfasis en tecnologías informáticas, con énfasis en tecnologías de alimentos, ese es la primera partecita del título y se le suma el diplomado con respecto a si se puede abrir o no, bueno ya ahí habría que ver, porque en realidad la UTN nos hace la consulta sobre los diplomados que ellos imparten y ahorita lo cerraron con los que están acreditados habría que ver, puede ser una posibilidad más adelante que se pueda abrir a diplomados acreditados.

Dr. Ronald Álvarez González:

Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Angélica, yo estoy tratando de ver la forma en que haríamos esto. Entiendo que es lo que se está planteando. Nosotros aceptamos un tramo, por llamarlo de una manera, que son tres cuatrimestres, asignamos un proceso y se abre el proceso. Usted menciona que, así me pareció entenderle que el par evaluador va a venir a evaluar no solamente esos tres cuatrimestres, sino que también tiene que dar fe de que la primera parte que es la que va a completar el creditaje esté presente.

Eso se puede hacer de dos maneras. Se puede hacer diciendo que ya está acreditada por SINAES y que por tanto es obvio de que ya esa carrera tiene una cierta calidad y que por tanto se va a evaluar solamente los tres cuatrimestres. Esa puede ser una manera de verlo. Porque yo no entiendo ¿cómo? ahí sigo, sin ver, por lo menos dentro de nuestros procesos, cómo vamos a contratar con nuestro modelo y cuando hablamos de que el bachillerato debe tener una cantidad específica de créditos, vamos a traerlo sin tomar en cuenta que ya los créditos del diplomado se están contando.

De alguna manera lo tenemos que plantear para que dé la suma, porque si no, no va a dar. Y de entrada ni siquiera puede calificar. O sea, nosotros estamos planteando de que ese bachillerato en enseñanza de la especialidad técnica ya tiene una primera parte que fue el diplomado con los cursos que tiene y con los créditos que tiene, y entonces nosotros así lo planteamos.

Ante eso, que yo podría estar de acuerdo, si encontramos la manera de hacerlo, por qué entonces no decimos si la carrera va a dar después al final un título, porque vea, es que no es el mismo ejemplo de cuando ponemos énfasis, porque cuando nosotros hacemos un bachillerato con énfasis, ese énfasis viene como parte del plan de estudios. Y ese énfasis es analizado y entonces nosotros sí ponemos bien el bachillerato sobre tal, con énfasis en finanzas o con énfasis, porque los cursos de ese énfasis nosotros los conocemos en este caso, de alguna manera ese énfasis o ese apellido como lo estamos llamando, tiene que ser evaluado, como digo, o lo evalúan nuevamente los pares o lo damos por visto y decir que ya fue evaluado anteriormente porque es una parte que está acreditada. Entonces, ¿por qué no podemos decir en el acuerdo de una vez el nombre del apellido? Lo que yo no quiero es dejar portillos. Lo que yo quisiera es que si la universidad lo que nos está

planteando son esas cuatro especialidades que ya están. ¿Por qué no decir que el bachillerato, la enseñanza terciaria, técnica en contabilidad, de finanzas? Porque eso es al final lo que el evaluador va a tener que definir, el evaluador del proceso. Y ahí es en donde estoy tratando de no enredarme.

El evaluador al que nosotros le asignemos este proceso, de esta carrera, yo quisiera ver la forma, o sea, yo entre las cosas que reconozco es que como ingeniero soy demasiado cuadrado y demasiado pragmático y las cosas yo trato y las encasillo a veces en cosas de realidades cuando se presenten. Entonces, yo no quisiera tener que ver esto y que después no tengamos la manera nosotros ni el par evaluador que viene a ver esto de completar y que de entrada nos diga mire, es que ese bachillerato no aplica porque no tiene, los cursos suficientes, no tienen los créditos suficientes, porque ustedes lo que están tratando de evaluar es un programa de tres cuatrimestres. Y nosotros no le vamos a decir mire, pero es que no, perdón, pero es que hay todo un diplomado que está antes. Bueno, sí, hay todo un diplomado que está antes lo tenemos que meter de alguna manera en el proceso, no sé cómo.

Y si lo metemos de una vez en el proceso, ya sale con nombre y apellido, ya no solamente sale con nombre. Yo no estoy en este momento en capacidad de poder decidir. O sea, tengo muchas dudas, sobre todo de operación de la operatividad en la que nosotros estamos planteando esto. Entonces, me gustaría ver un poco más cómo se hace esta respuesta. Me parece que de la reunión que se tuvo con la universidad hay un avance importante porque estamos llegando ya de aquella generalidad que se nos presentó la vez pasada, que era con cualquier diplomado a simplificarlo en cuatro, que son los diplomados que me parece que en estos momentos tiene acreditados la UTN, pero yo todavía quisiera ver más. ¿Cómo vamos a terminar de completar el cuadro a la hora de que nosotros lo presentemos en acreditación? Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, yo creo que cuando nosotros nombremos pares, tenemos que nombrar educadores, porque básicamente si se va a evaluar este trayecto, el plan de estudios es todo de educación, no viene nada específico de ninguna especialidad técnica, entonces es gente de educación la que tendríamos que contratar para este trayecto.

Y yo quiero seguir con el parangón con la Licenciatura en Docencia Universitaria. ¿Porqué? Porque la Licenciatura en Docencia Universitaria entra gente de cualquier especialidad, entonces puede ser un químico. Entonces esta persona tiene un doctorado en química, pero va a sacar una licenciatura en docencia universitaria. Esa licenciatura en docencia universitaria solamente trata cursos sobre educación y ahí no vamos a llamar nosotros un par que venga y analice el trayecto de la carrera de química de este señor y después la Licenciatura en Docencia, simplemente se analiza el trayecto del tramo de la licenciatura en docencia. Entonces, a mí me parece que es algo similar a esto. Por eso es que yo no le veo problema al análisis, a donde yo le veo simplemente un problema que de pronto lo podemos resolver, con una argumentación clara, es simple y sencillamente en el tema de la titulación, pero por lo demás en términos de procedimientos ya esto lo ha hecho el SINAES, no sería algo nuevo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias doña Lady.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Pero perdón, pero es que yo quiero quedar claro con esto último. ¿Esa licenciatura que nosotros aprobamos tiene la cantidad de cursos que debe tener una licenciatura?

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Yo estaba ahí.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Me parece y tiene el tramo de la licenciatura, que debe tener un tramo de licenciatura y debe tener los cursos y los créditos que tiene un tramo de licenciatura. En este caso estaríamos aprobando un bachillerato que no tiene ni el tiempo, ni los cursos ni los créditos. Y ahí es donde yo veo que hay una diferencia y que tendríamos también que analizar. Estoy de acuerdo que esa licenciatura entra cualquiera, digo, perdón cualquiera no, cualquiera no necesariamente con la especialidad, sino que pueden venir de otras carreras que hayan completado el bachillerato. Pero lo que nosotros aprobamos fue un tramo de licenciatura que está bien establecido y regulado.

Aquí estaríamos tratando de aprobar un tramo de bachillerato que no cumple con la cantidad de cursos, no cumple con el creditaje, porque para poder cumplir con eso hay que ponerle a la par los dos años o el año y medio que tuvo, en el primer proceso que sería durante el diplomado, entonces ahí esa es la duda que a mí me surge. O sea, yo no me estoy cerrando totalmente, pero sigo con una duda fuerte, en ese sentido.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Sí, es que estaba viendo aquí la estructura de cursos que ellos proponen en el documento donde dice Bachillerato la enseñanza de la especialidad técnica con salida al profesorado en la enseñanza de la especialidad técnica. Entonces, se me hizo aquí un colochito porque quería preguntarle a Angélica.

Esa salida lateral que ponen de profesorado en enseñanza esos cursos se supone que ellos ya los llevaron en el diplomado todo lo que es Fundamentos de la Educación Didáctica General, Planeamiento Educativo, porque lo que dicen en el documento es que el bachillerato consta de tres cuatrimestres y los tres cuatrimestres que estarían por valorarse serían después de la salida lateral de profesorado, que si uno se pone a ver, es todo un conjunto de materias relacionadas con la formación humanística y con la formación este pedagógica. Entonces no tengo claro ese ese pedacito Angélica.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Gracias. Tal vez, voy a quitar un momento el micrófono, aquí tengo Andrea por cualquier consulta.

De acuerdo. Con respecto a la consulta que mencionaba previo doña Lady. Efectivamente, lo que se va a evaluar es el tramo de la enseñanza de especialidad técnica y tiene que ser alguien en educación, que viene a hacerlo porque el otro tramo, con lo que se llega a completar los créditos del bachillerato ya está acreditado, entonces nosotros recibimos una parte acreditada y lo que se va a evaluar es el tramo únicamente y esto serían para estos cuatro procesos que vienen aquí puntuales, esos son los procesos que tendrían esta salida. Y con respecto a la consulta de doña María Eugenia, la salida lateral, el bachillerato tiene toda la parte de profesorado y docencia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Pero ¿esa parte de profesorado es el equivalente al diplomado? Es que en las carreras de educación se da un profesorado que es un diplomado, entonces yo pregunto si ese conjunto de vamos a ver de tres cuatrimestres que están ahí, esas materias ya están incluidas en el diplomado.

MAP. Angélica Cordero Solís:

En el diplomado no, es el tramo adicional que se va a evaluar

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

No, porque el tramo adicional son solamente tres cuatrimestres y en tres cuatrimestres ellos no pueden ver todo eso. No podrían ver eso.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora se retira a las 1:29 p.m.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Pero son 51 créditos. Yo lo que creo es que deberíamos hacer la consulta al CONARE de con qué condiciones ellos aprobaron este tramo de bachillerato, porque yo no creo jamás, jamás, conociendo que ellos hayan aprobado un bachillerato que no haya cumplido con el número de créditos necesario para tener un primero y un segundo tramo que los acrediten como tal, O sea, no lo hubieran hecho. Entonces tal vez conocer ese histórico.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Doña Lady, perdón, en el primer insumo iba el informe de CONARE.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Exactamente ese es el que yo digo, que yo lo leí y que ahí venía el informe.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Es que este fue una ampliación que ustedes solicitaron, pero en el primer documento que se les envió, y aquí tengo Andrea venía todo el informe con área donde CONARE lo aprueba porque tienen los créditos que ellos solicitan.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

A mí no me queda perdón, a mí no me queda claro, entonces ese conjunto de cursos, si ya están incluidos en el diplomado que traen acreditado.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Habría que hacer todo un análisis de todo el plan de estudios con los dos tramos.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se retira a las 1:30 pm.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

El informe técnico está ahí en los documentos. Es un documento de 110 páginas.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Lo que yo asumiría, es que si CONARE lo aprobó, lo aprobó porque está considerando los créditos del diplomado como parte de ese bachillerato. Bueno, entonces que se nos presente así a nosotros, que se nos presente que lo que nosotros vamos a recibir es la carrera tal y tal, y que venga de una vez con apellido esos cuatro. Yo si me lo presentan así, yo no tengo ningún problema en seguir adelante. El problema es que lo dejemos tal y como está, por lo menos en la primera opción del acuerdo dice "para que la carrera de bachillerato en la especialidad técnica se someta al proceso de acreditación con el SINAES", yo pondría la carrera y pondría de una vez en Informática, en contabilidad y finanzas, en tecnología de alimentos y en administración de recursos humanos. Porque si es así, de una vez lo acotamos a esas cuatro carreras y ya de una vez estamos resolviendo el problema de la titulación de una vez.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Es que esa es la propuesta, son únicamente esos cuatro procesos. Por eso en el considerando va. Pero sí en el primer informe, en el primer insumo venían todos los informe que emitió CONARE, por eso nosotros sí ya el ente que autoriza lo autorizó y nosotros ya lo damos por válido, nosotros no entramos ya en el detalle de si cumple el crédito porque ya viene un informe de CONARE, Ya viene el respaldo de CONARE y si lo que se desea es que se autoriza someter a estos cuatro procesos con nombre y apellidos, no hay problema, porque en realidad eso es lo que se está aprobando, únicamente esos cuatro procesos.

Dr. Ronald Álvarez González:

Angélica y demás ya don Francisco se retiró. Ya no tenemos quórum, Tenemos que terminar acá, Yo diría que tenemos que preparar de nuevo el insumo, la propuesta de acuerdo para ponerlo de nuevo en la en la sesión, más próxima que podamos. No sé si la

próxima, porque ya la agenda de la próxima está preparada, pero lo pondríamos en la agenda a la mayor brevedad.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Perdón sería nada más, actualizar la propuesta de acuerdo, porque los insumos si ya estaban.

Dr. Ronald Álvarez González:

Los insumos los tenemos, lo que hacemos es que necesitamos revisarlos pues los ahí los tenemos, pero si actualizar la propuesta. De acuerdo y con esto terminaríamos la sesión de hoy maratónica, pero solo se nos quedaron estos dos puntos y perfecto. Muchísimas gracias, por el esfuerzo del día de hoy, que ha sido bastante, pero creo que ha sido bastante productivo también. Muchas gracias.

Voto disidente en el artículo 10 del acta: Solicitud de prórroga Informe de Autoevaluación del Proceso 164.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DOCE MINUTOS DE LA TARDE.

Dr. Ronald Álvarez González
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo